



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 036 DE 2015

HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

**OBJETO: “REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SECTOR URGENCIAS BLOQUE A y
BLOQUE B-E HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO”**

SOGAMOSO, OCTUBRE DE 2015



Tabla de Contenido

- I. Introducción**
- II. Aspectos Generales**
 - A. Invitación a las veedurías ciudadanas
 - B. Compromiso anticorrupción
 - C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
 - D. Comunicaciones
 - E. Idioma
 - F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior
 - G. Conversión de monedas
- III. Definiciones**
- IV. Descripción del contrato**
 - A. Clasificación UNSPSC
 - B. Valor estimado del Contrato
 - C. Forma de pago
 - D. Plazo de ejecución del Contrato
 - E. Lugar de ejecución del Contrato
 - F. Especificaciones Técnicas esenciales
 - F.1. Descripción de las actividades, unidades y cantidades a desarrollar del objeto a contratar
 - F.2. Visita Técnica A Los Sitios De Ejecución – No Es Obligatoria
 - F.3. Planos Y Especificaciones
 - F.4. Análisis De Precios Unitarios
 - F.5. Análisis detallado del AIU
 - F.6. Programación De Obra.
 - F.7. Información Sobre El Personal Profesional
 - F.8. Materiales
 - F.9. Equipo
 - F.10. Examen de los sitios
 - F.11. Manejo Ambiental
 - F.12. Obligaciones Del Contratista
 - F.13. Régimen De Seguridad Social
 - F.14. Seguridad Industrial
 - F.15. Cantidades De Obra
 - F.16. Medida, Cuantificación Y Pago
 - F.17. Manuales, Bitácora De Obra
 - F.18. Actas De Obra
 - F.19. Actas De Modificación De Cantidades De Obra
 - F.20. Obras Adicionales
 - F.21. Obras Complementarias



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

- F.22. Evaluación De Avance Y Actualización
- F.23. Visita Preliminar - Entrega Y Recibo Definitivo De Las Obras
- F.24. Señalización en la zona de las obras y vallas de información
- F.25. Prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia.
- F.26. Limpieza general y restauración.
- G. Requisitos para la suscripción del contrato
- V. **Convocatoria limitada a Mipymes**
- VI. **Procedimiento de la Selección**
 - A. Publicación y consulta del aviso de convocatoria, pliego de condiciones definitivo, estudios previos y observaciones.
 - B. Manifestación de Interés En Participar en el Proceso de Selección
 - C. Sorteo Consolidación Oferentes
 - D. Audiencia para Precisar el Contenido y Alcance del Pliego de Condiciones y Discutir La Tipificación, Estimación y Asignación de los Riesgos
 - E. Observaciones y Modificaciones al Pliego de Condiciones
 - F. Adendas
 - G. Cierre De La Selección Abreviada Y Apertura De Las Propuestas
 - H. Término de Evaluación de Propuestas
 - I. Publicidad de Los Informes de Verificación y Evaluación de las Propuestas y Formulación de Observaciones Frente a los mismos por Parte de los Proponentes
- VII. **Requisitos Habilitantes**
 - A. Capacidad Jurídica
 - A.1 Carta de Presentación de la Propuesta
 - A.2 Certificado de Existencia y Representación Legal
 - A.3 Consorcios, Uniones Temporales U Otras Formas Asociativas
 - A.4 Pago de Aportes Al Sistema De Seguridad Social y Parafiscales
 - A.5 Especificación Según el Registro Único de Proponentes Rup
 - A.6 Registro Único Tributario
 - A.7 Certificado de Antecedentes Disciplinarios de La Procuraduría General de La Nación.
 - A.8 Certificado De Antecedentes Fiscales de La Contraloría General de La República
 - A.9 Antecedentes Judiciales Vigentes
 - A.10 Cedula de Ciudadanía del Representante Legal de La Persona Jurídica o del Proponente Persona Natural.
 - A.11 Certificado de Reciprocidad.
 - A.12 Fotocopia de La Libreta Militar
 - A.13 Compromiso Anticorrupción
 - B. Experiencia
 - C. Capacidad Financiera
 - D. Capacidad Organizacional



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

- E. Información financiera para Proponentes extranjeros
 - F. Capacidad Residual
 - VIII. Evaluación de la Oferta**
 - A. Factor Económico
 - B. Factor técnico
 - C. Puntaje para estimular la industria nacional
 - IX. Oferta**
 - A. Presentación
 - B. Acreditación de requisitos habilitantes
 - 1. Capacidad jurídica
 - 2. Experiencia
 - 3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional
 - C. Capacidad Residual
 - D. Oferta económica
 - E. Oferta técnica
 - F. Ofertas alternativas
 - G. Apoyo a la industria nacional
 - H. Revisión de los requisitos habilitantes
 - I. Evaluación de las Ofertas
 - J. Declaratoria de Desierta
 - K. Retiro de la Oferta
 - L. Devolución de las Ofertas
 - M. Rechazo
 - X. Acuerdos Comerciales**
 - XI. Orden de Elegibilidad y Adjudicación**
 - XII. Riesgos**
 - XIII. Garantías**
 - A. Garantía de seriedad de la Oferta
 - B. Responsabilidad civil extracontractual
 - C. Garantía de Cumplimiento
 - XIV. Interventoría y/o supervisión**
 - XV. Cronograma**
- Anexos**
- Anexo 1 Especificaciones técnicas.
 - Anexo 2 Compromiso anticorrupción
 - Anexo 3 Formato Carta de Presentación de la Propuesta
 - Anexo 4 Formato de certificado factores de calidad y/o técnicos.
 - Anexo 5 Formato de oferta económica.
 - Anexo 6 Formato de Capacidad Residual
 - Anexo 7 Formato Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia
 - Anexo 8 Formato Certificación de la Capacidad Técnica
 - Anexo 9 Relación de Contratos Adjudicados o en Ejecución con Entidades Estatales o Privadas
 - Anexo 10 Formato de Análisis de Precios Unitarios
 - Anexo 11 Modelo Documento Consorcial o de Unión Temporal



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

Anexo 12 Minuta de Contrato
Anexo 13 Formato de Presentación AIU

I. INTRODUCCIÓN

El HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra pública, cuyo objeto es el REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SECTOR URGENCIAS BLOQUE A y BLOQUE B-E HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en la página web www.hospitalsogamoso.gov.co y o www.colombiacompra.gov.co

La selección del contratista se realiza a través de Convocatoria Pública.

II. ASPECTOS GENERALES

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 El HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E., invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso la página web www.hospitalsogamoso.gov.co y o www.colombiacompra.gov.co

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- CALLE 8 No. 11 A 43 Sexto Piso en la ciudad de Sogamoso– Boyacá, de lunes a viernes entre las 8:00 A.M. a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
- Correo electrónico: gerencia@hospitalsogamoso.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación [**Convocatoria Pública No. 033 de 2015**]; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Hospital Regional de Sogamoso, por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. responderá las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes, que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de [Nombre de la Entidad Estatal], expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Hospital Regional de Sogamoso y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Hospital Regional de Sogamoso por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

	y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

IV DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

OBJETO: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SECTOR URGENCIAS BLOQUE A y BLOQUE B-E HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

2.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Las diferentes actividades deberán cumplir con lo dispuesto en:

- Resolución 14861 de 1985, por la cual se dictan normas sobre accesibilidad en Colombia, normas para la protección, seguridad, salud y bienestar de las personas en el ambiente y en especial de los minusválidos.
- Decreto 2240 de 1996, por el cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y en especial de las instalaciones de ingeniería de las IPS.
- Resolución 4445 de 1996, por medio de la cual se dictan normas para el cumplimiento del título IV de la ley 9 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las IPS y se dictan otras disposiciones técnicas y administrativas.
- Resolución 5042 de 1996, por la cual se adiciona y modifica la resolución 4445 de 1996 en lo siguiente: "Los proyectos para obras de construcción, ampliación o remodelación para las IPS **donde se** trate de inversión pública con valor superior a los 1.000 salarios mínimos mensuales legales deberán contar con el concepto técnico del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Resolución 1441 de 2013 del Ministerio de Salud
- Norma Sismo – resistente NSR 10
- Diseños de las diferentes áreas a construir, mejorar y/o adecuar.



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

Se requiere igualmente que el contratista cumpla con las siguientes obligaciones y/o desarrolle las siguientes actividades:

- Ejecutar las obras relacionadas con la ejecución del proyecto en un todo de acuerdo con el proyecto referido, los planos y especificaciones técnicas suministrado por EL HOSPITAL. Los trabajos objeto del presente contrato se realizarán en la sede DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. ubicada en la Calle 8 No. 11A - 43, Teléfono 7726048, de la ciudad de Sogamoso.
- Realizar el Objeto del Contrato de acuerdo al cronograma realizado de común acuerdo con el Interventor del contrato.
- Realizar las actividades contratadas con personal técnico especializado presentado en la propuesta.
- Los trabajos se harán con supervisión del Interventor.
- Entregar el informe de avance de la obra.
- Cumplir con el objeto del contrato en un todo con los términos del proceso de Convocatoria, la propuesta y el presente documento.
- Asistir con el representante legal a los comités técnicos y reuniones de coordinación programadas por la interventoría o el Hospital para adelantar los trabajos de manera coordinada con la Interventoría siempre en concordancia con las condiciones de operación del Hospital y sin interferir en el normal funcionamiento de la atención requerida por el Hospital.
- Aislar las zonas de obra y acceso a la misma por un sitio(s) aprobado(s) por las directivas del Hospital y la Interventoría.
- Presentar debidamente legalizados ante las entidades competentes Programa de Salud Ocupacional.
- Adelantar los trabajos de acuerdo con un plan de calidad, manteniendo permanentemente los registros y resultados de laboratorio de acuerdo con los parámetros contenidos en la norma aplicable a cada material y elemento.
- Es responsabilidad del contratista la cancelación de vigilancia de su campamento y materiales durante la ejecución de los trabajos.
- Presentar semanalmente y cuando se requiera por las condiciones de trabajo, panoramas de riesgo que se discutirán con la interventoría y el hospital para que los trabajos siempre se adelanten cumpliendo las condiciones de aislamiento de polvo, ruido, señalización, barreras de aislamiento acordes con la operación del hospital.
- Tener especial cuidado con la intervención de las redes hidráulicas, oxígeno, eléctricas, etc.
- Presentar mensualmente a la interventoría los documentos legales donde se señale la inversión de los recursos de anticipo, la documentación requerida será la legalmente establecida para la cancelación (pólizas si se requiere)
- No intervenir una zona sin contar con la aprobación del procedimiento de aislamiento, disposición de materiales, retiro de escombros, en sitio legalmente aprobado.
- Cumplir con la normatividad ambiental, presentar semanalmente documentos de disposición de escombros, en sitio legalmente aprobado.



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

- Presentar los documentos de Revisión técnico-mecánica de los vehículos empleados en la operación dentro de un plan de mantenimiento y que prestan servicios al contratista, obligándose si se llegare a dañar alguno de esos equipos a la reposición inmediata de los mismos a fin de que no se paralice la obra.
- Entregar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que serán utilizados por el contratista para la ejecución de la obra.
- No causar daños a personas o bienes de terceros o de la Entidad, debiendo responder por los que ocasione por negligencia o descuido.
- Atender las sugerencias presentadas por la interventoría de la Empresa Hospital Regional de Sogamoso E.S.E o su delegado.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
- cumplir permanentemente con las obligaciones legales del personal de la obra, SALUD, ARP, PENSIÓN, PARAFISCALES Y PRESTACIONES SOCIALES conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.
- Mantener al equipo de trabajo con los elementos de protección y seguridad industrial adecuada para el desarrollo de la obra, así mismo, el personal debe estar debidamente identificado con carnet institucional.

A. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El oferente debe estar inscrito, clasificado y calificado en el RUP bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015 de acuerdo a la clasificación UNSPSC de Colombia compra eficiente, en las siguientes actividades:

721029 Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
721214 Servicio de construcción de edificios públicos especializados
721411 Servicio de pavimentación y superficies de edificios
951217 Edificios y estructuras públicas
951220 Edificios y estructuras hospitalarias
951223 Edificios y estructuras de salud y deportivas

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales el proponente podrá cumplir con los códigos solicitados en forma individual o en conjunto entre sus integrantes.

B. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **QUINIENTOS VIENTRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$523.711.279) MCTE**. El presente proceso de Convocatoria Pública, se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20846 del 28 de Septiembre, afectando el rubro 2301010353 denominado HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y PUESTOS DE SALUD.

C. FORMA DE PAGO



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

- **ANTICIPO:** Corresponderá al 30% del valor del contrato y se realizará una vez legalizado el contrato, previa firma del acta de inicio y aprobación de las pólizas respectivas.
- **PAGOS PARCIALES:** Los cuales serán cancelados previa certificación de avance y cumplimiento expedida por parte de la Interventoría, respecto al Avance de la Obra, con los respectivos pagos a la seguridad social integral de personal administrativa y en obra, que corresponderán al porcentaje del 50% del valor total del contrato.
- **PAGO FINAL:** El cual se realizará soportado con el acta de recibo final y recibo final a satisfacción por parte de la Interventoría y supervisor del Contrato del 100% de la obra ejecutada, dicho porcentaje corresponde al 20% del valor total del contrato.

Para los pagos será requisito indispensable presentar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, y cumplir con lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto al Sistema de Seguridad Social Integral.

D. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la obra es de CINCO MESES (05), contados a partir de la fecha de la legalización del contrato.

E. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución de la obra y la entrega tendrán lugar se realizarán en la sede DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. ubicada en la Calle 8 No. 11A - 43, Teléfono 7726048, de la ciudad de Sogamoso.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

F.1 Descripción de las actividades, unidades y cantidades a desarrollar Del Objeto A Contratar

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SECTOR URGENCIAS BLOQUE A y BLOQUE B-E HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO. Para su ejecución se realizó el cálculo del presupuesto, que incluye los costos directos conformados por Equipos + Herramientas + Materiales en el Sitio de la Obra + Transportes + Mano de Obra, necesarias para la correcta ejecución técnica de la obra, así como el cálculo de costos indirectos (AIU). Las especificaciones de la obra se detallan de acuerdo con la descripción que se realiza a continuación:



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

	PRESUPUESTO SECTOR URGENCIAS BLOQUE B-E
	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
------	-------------	----	----------	--------------	-----------

BLOQUE B - E

1.1	PRELIMINARES				
1.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	145.00	1,481	214,745
1.1.2	CAMPAMENTO	GL	1.00	1,430,624	1,430,624.00
1.1.3	CERRAMIENTO EN LONA Y MADERA ROLLIZA	M2	45.00	8,619	387,855.00
1.1.4	CERRAMIENTO EN POLIETILENO	M2	70.50	10,153	715,786.50
1.1.5	TABLERO PROVISIONAL PARA ENERGÍA ELECTRICA DE LA OBRA	UN	1.00	1,093,437	1,093,437.00
	SUB TOTAL PRELIMINARES				3,842,448

2.1	CIMENTACIÓN				
2.1.1	DEMOLICION PLACA PISO E=0,10	M2	111.10	26,058	2,895,044
2.1.2	EXCAVACION MANUAL Y RETIRO	M3	151.90	27,223	4,135,125
2.1.3	EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO PARA PILOTES NO INCLUYE RETIRO	M3	45.90	76,700	3,520,530
2.1.4	BASE CONCRETO LIMPIEZA E=0,05 MTS 2000 PSI	M2	102.50	17,525	1,796,313
2.1.5	CONCRETO ZAPATAS 3000 PSI	M3	2.00	538,980	1,077,961
2.1.6	CONCRETO VIGA DE AMARRE 3000 PSI	M3	4.60	561,678	2,583,719
2.1.7	CONCRETO PLOTES Y DADOS	M3	119.35	658,306	78,568,821
2.1.8	SUMIN. FIGURADA, AMARRE ACERO PDR-60	KG	8,214.10	3,108	25,527,172
2.1.9	ESCARIFICACIÓN	M2	12.20	11,773	143,628
2.1.10	IMPRIMANTE PARA JUNTAS DE CONCRETO VIEJO - NUEVO	M2	5.00	58,812	294,060
2.1.11	CONCRETO CICLOPEO	M3	1.20	211,093	253,311.60
2.1.12	PERFORACIONES ANCLAJES	UN	32.00	2,733	87,443
2.1.13	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO CON CAPA DE SUELO CEMENTO E=20 CMS. CADA 40 CMS.	M3	65.80	63,437	4,174,155
2.1.14	BASE MATERIAL AFIRMADO COMPACTADO	M3	10.00	58,656	586,556
2.1.15	ANCLAJE EPÓXICO N° 6 PARA BARRA ACERO N° 6 L=0.20 M	UN	32.00	8,185	261,920
2.1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJANTE PVC Ø 4"	ML	12.00	27,143	325,716
2.1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC Ø 1/2" PRESIÓN	ML	10.00	10,635	106,350
2.1.18	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,80x0,80x0,80 M. CON TAPA EN CONCRETO REFORZADO	UN	2.00	356,239	712,478
2.1.19	CAJA DE INSPECCIÓN DE 1,00x1,00x1,00 M. CON TAPA EN CONCRETO REFORZADO	UN	1.00	461,225	461,225
2.1.20	REPOSICIÓN ANDÉN	M2	12.00	52,501	630,012
2.1.21	DEMOLICIÓN CONCRETO COLUMNAS Y VIGA	M3	1.50	227,151	340,727
2.1.22	DEMOLICIÓN VIGA	M3	2.20	224,928	494,842
2.1.23	DEMOLICIÓN CONCRETO CICLÓPEO	M3	3.30	205,529	678,246
2.1.24	TRASCIEGO DE MATERIAL	M3	255.00	7,840.00	1,999,200
2.1.25	RETIRO DE SOBANTES	M3	110.00	13,409	1,474,990
	SUB TOTAL CIMENTACIÓN				133,129,543



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

2.2	PANTALLAS PISO 1 N=+0,00 A N=+3,55				
2.2.1	PLACA PISO E=0,10 INCL. MALLA ELECTROSOLDADA Q-3	M2	112.50	60,847	6,845,288
2.2.2	DEMOLICIÓN MUROS LADRILLO E=0,15 MTS	M2	67.27	11,058	743,872
2.2.3	DEMOLICIÓN BLOQUE N° 4	M2	5.00	11,672	58,360
2.2.4	ESCARIFICACIÓN	M2	32.80	11,773	386,148
2.2.5	IMPRIMANTE PARA JUNTAS DE CONCRETO VIEJO - NUEVO	M2	5.00	58,812	294,060
2.2.6	DESMONTE DE VENTANAS	M2	28.20	6,114	172,415
2.2.7	PERFORACIONES ANCLAJES	UN	34.00	2,733	92,908
2.2.8	CONCRETO 4000 PSI	M3	16.80	722,789	12,142,862
2.2.9	SUMIN. FIGURADA, AMARRE ACERO PDR-60	KG	8,936.00	3,108	27,770,640
2.2.10	PAÑETE LISO MURO 1:4	M2	54.00	14,500	783,000
2.2.11	ESTUCO Y VINILO TIPO 1 (3 MANOS) MUROS	M2	30.00	17,922	537,666
2.2.12	CONSTRUCCIÓN MUROS	M2	12.00	37,480	449,766
2.2.13	REPOSICIÓN DE PISO EN GRANITO PULIDO	M2	20.00	94,073	1,881,460
2.2.14	REPOSICIÓN DE GUARDA ESCOBA EN CEMENTO	ML	35.00	13,949	488,215
2.2.15	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	110.00	4,966	546,260
2.2.16	ANCLAJE EPÓXICO N° 6 PARA BARRA ACERO N° 6 L=0.20 M	UN	34.00	8,185.00	278,290.00
2.2.17	MUROS EN DRY WALL PARA CERRAMIENTOS	M2	10.00	50,896.00	508,960.00
2.2.18	MUROS DRY WALL DOBLE CON FRESCASA CERRAMIENTOS	M2	146.00	84,927.00	12,399,342.00
2.2.19	IMPRIMANTE PARA JUNTAS CONCRETO VIEJO - NUEVO	M2	5.00	54,812.00	274,060.00
2.2.20	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS	M2	11.60	11,672.00	135,395.20
2.2.21	DESMONTE FALSO TECHO EN ALUMINIO	M2	20.50	6,414.00	131,487.00
2.2.22	DESMONTE MESÓN EN CONCRETO	ML	6.40	18,341.00	117,382.40
2.2.23	DESMONTE MESÓN EN ACERO INOXIDABLE	ML	1.00	17,508.00	17,508.00
2.2.24	DESMONTE DE PUERTAS DOBLES EN ALUMINIO	UN	2.00	35,015.00	70,030.00
2.2.25	CONCRETO VIGA DE AMARRE 4000 PSI AEREA	M3	5.80	713,103.00	4,135,997.40
2.2.26	PUNTO ELECTRICO TOMA NORMAL	UN	8.00	67,222.00	537,776.00
2.2.27	PUNTO ELECTRICO TOMA REGULADA	UN	2.00	71,300.00	142,600.00
2.2.28	PUNTO ELECTRICO ILUMINACIÓN (LÁMPARAS)	UN	5.00	62,337.00	311,685.00
2.2.29	PUNTO ELECTRICO ILUMINACIÓN (INTERRUPTORES)	UN	7.00	66,476.00	465,332.00
2.2.30	REPOSICIÓN DE GUARDA ESCOBA EN MEDIA CAÑA	ML	12.00	38,466.00	461,592.00
2.2.31	PAÑETE 1:4	ML	10.00	7,729.00	77,290.00
2.2.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRY WALL	M2	22.00	42,360.00	931,920.00
2.2.33	ESTUCO Y VINILO TIPO 1 (3 MANOS) TECHOS	M2	10.00	18,462.00	184,620.00
2.2.34	ESTUCO Y ACRÍLICA O ANTIBACTERIAL TIPO 1 (3 MANOS) MUROS	M2	38.00	23,777.00	903,526.00
2.2.35	ESTUCO Y ACRÍLICA O ANTIBACTERIAL TIPO 1 (3 MANOS) TECHOS	M2	45.00	27,615.00	1,242,675.00
2.2.36	ESTUCO PLÁSTICO Y PINTURA KORAZA TIPO 1 (3 MANOS) PANTALLAS.	M2	10.00	32,062.00	320,620.00
2.2.37	SALIDA SANITARIA DE 2"	UN	2.00	59,694.00	119,388.00
2.2.38	SALIDA SANITARIA DE 4"	UN	2.00	68,489.00	136,978.00
2.2.39	PUNTO HIDRAÚLICO DE 1/2"	UN	4.00	46,435.00	185,740.00



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

2.2.40	APUNTALAMIENTO EN CERCHAS Y PARALES PARA LA DEMOLICIÓN DE PLACA MACIZA, SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PANTALLAS Y VIGAS DE CONCRETO (INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE).	M2	28.00	66,128.00	1,851,584.00
2.2.41	COLUMNETAS EN CONCRETO DE 0,15x0,20 M. INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	12.00	56,592.00	679,104.00
2.2.42	DEMOLICIÓN DE ACABADO DE PISO (BALDOSA, TABLÓN, GRANITO, CERÁMICA).	UN	15.00	3,057.00	45,855.00
2.2.43	ESTRUCTURA SALVAVIDAS PROTECCIÓN PISOS, CAMILLA Y PERFILES METÁLICOS ANCLADOS A LA ESTRUCTURA, PARA LAS DEMOLICIONES EN FACHADA, SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PANTALLAS Y VIGAS DE CONCRETO (INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE)	M2	26.00	254,061.00	6,605,586.00
2.2.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO CON ELEVADORES A COBRE (TRASLADO DE PUNTO TERAPIA FISICA)	UN	2.00	369,308.00	738,616.00
2.2.45	ICOPOR DE ALTA DENSIDAD TIPO C E=12 CMS.	M2	22.00	31,906.00	701,932.00
2.2.46	MURO EN BLOQUE N° 5	M2	18.00	30,073.00	541,314.00
2.2.47	BALDOSÍN DE GRANITO BLANCO N° 5 DE 0,30x0,30x1,70	M2	65.00	61,565.00	4,001,725.00
2.2.48	PINTURA EPÓXICA EN MUROS (3 MANOS)	M2	34.00	23,670.00	804,780.00
2.2.49	PINTURA EPÓXICA (2 MANOS) EN TECHOS	M2	20.80	23,561.00	490,068.80
2.2.50	PINTURA (3 MANOS) BAJO PLACA	M2	12.00	15,087.00	181,044.00
2.2.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANALETA 90 L=5,00 MTS.	M2	25.00	60,451.00	1,511,275.00
2.2.52	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE EXISTENTE	M2	18.00	2,918.00	52,524.00
2.2.53	INSTALACIÓN CANALETA 90 L=5,00 M Y TEJA DE ZINC PARA PROTECCIÓN DE EXCAVACIONES EXTERIORES.	M2	32.00	4,766.00	152,512.00
2.2.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC DE 2" RDE 21, INCLUYE ACCESORIOS.	ML	6.00	21,058.00	126,348.00
2.2.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO TIPO CORTINA DE 2" PARA AGUA POTABLE.	UN	2.00	157,915.00	315,830.00
2.2.56	DESMONTE DE PUNTOS ELECTRICOS TOMAS Y LAMPARAS	UN	20.00	9,592.00	191,840.00
2.2.57	PROTECCIÓN SALAS URGENCIAS	M2	35.00	13,869.00	485,415.00
2.2.58	RETIRO DE SOBANTES	M3	20.00	13,409	268,180
	SUB TOTAL CIMENTACIÓN				97,028,645

2.3	PANTALLAS PISO 2 N= +3,55 A N= +6,75				
2.3.1	ESCARIFICACIÓN	M2	32.80	11,773	386,148
2.3.2	IMPRIMANTE PARA JUNTAS DE CONCRETO VIEJO - NUEVO	M2	5.00	58,812	294,060
2.3.3	PLACA MACIZA EN CONCRETO 4000 PSI E=0,15 MTS	M2	47.70	137,633.00	6,565,094.10
2.3.4	DESMONTE DE CUBIERTA TIPO DOMO EN ZONA DE URGENCIAS CON ESTRUCT METÁLICA	M2	47.70	58,850	2,807,145
2.3.5	PERFORACIONES ANCLAJES	UN	34.00	2,733	92,908
2.3.6	ANCLAJE EPÓXICO N° 6 PARA BARRA ACERO N° 6 L=0.20 M	UN	34.00	8,185	278,290
2.3.7	CONCRETO 4000 PSI	M3	13.50	722,789	9,757,657
2.3.8	CONCRETO VIGA DE AMARRE AÉREA DE 4000 PSI	M3	6.20	713,103	4,421,239
2.3.9	SUMIN. FIGURADA, AMARRE ACERO PDR-60	KG	6,028.00	3,108	18,733,372
2.3.10	ESTRUCTURA SALVAVIDAS PROTECCIÓN PISOS, CAMILLA Y PERFILES METÁLICOS ANCLADOS A LA ESTRUCTURA, PARA LAS DEMOLICIONES EN FACHADA, SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PANTALLAS Y VIGAS DE CONCRETO (INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE)	M2	73.70	254,061	18,724,296



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA

2.3.11	ALFAJIA E=0,15 CMS EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	6.00	28,763	172,578
2.3.12	RETIRO DE SOBRANTES	M3	10.00	13,409	134,090
	SUB TOTAL PANTALLAS PISO 2				62,366,877

2.4	PANTALLAS PISO 3 N= +6,75 A N= +9,95				
2.4.1	ESCARIFICACIÓN	M2	32.80	11,773	386,147.84
2.4.2	IMPRIMANTE PARA JUNTAS DE CONCRETO VIEJO - NUEVO	M2	5.00	58,812	294,060
2.4.3	PERFORACIONES ANCLAJES	UN	34.00	2,733	92,908.40
2.4.4	ANCLAJE EPÓXICO N° 6 PARA BARRA ACERO N° 6 L=0.20 M	UN	34.00	8,185	278,290
2.4.5	CONCRETO 4000 PSI	M3	13.60	722,789	9,829,935.84
2.4.6	CONCRETO VIGA DE AMARRE AÉREA DE 4000 PSI	M3	5.80	713,103	4,135,997
2.4.7	SUMIN. FIGURADA, AMARRE ACERO PDR-60	KG	5,125.00	3,108	15,927,095.75
2.4.8	ESTRUCTURA SALVAVIDAS PROTECCIÓN PISOS, CAMILLA Y PERFILES METÁLICOS ANCLADOS A LA ESTRUCTURA, PARA LAS DEMOLICIONES EN FACHADA, SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PANTALLAS Y VIGAS DE CONCRETO (INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE)	M2	73.70	254,061	18,724,295.70
	SUB TOTAL PANTALLAS PISO 3				49,668,731

2.5	PANTALLAS PISO 4 N= +9,95 A N= +13.15				
2.5.1	ESCARIFICACIÓN	M2	36.20	11,773	426,175.36
2.5.2	IMPRIMANTE PARA JUNTAS DE CONCRETO VIEJO - NUEVO	M2	5.00	58,812	294,060
2.5.3	PERFORACIONES ANCLAJES	UN	26.00	2,733	71,047.60
2.5.4	ANCLAJE EPÓXICO N° 6 PARA BARRA ACERO N° 6 L=0.20 M	UN	26.00	8,185	212,810
2.5.5	CONCRETO 4000 PSI	M3	9.10	722,789	6,577,383.54
2.5.6	CONCRETO VIGA DE AMARRE AÉREA DE 4000 PSI	M3	3.90	713,103	2,781,102
2.5.7	SUMIN. FIGURADA, AMARRE ACERO PDR-60	KG	4,772.00	3,108	14,830,068.47
2.5.8	ESTRUCTURA SALVAVIDAS PROTECCIÓN PISOS, CAMILLA Y PERFILES METÁLICOS ANCLADOS A LA ESTRUCTURA, PARA LAS DEMOLICIONES EN FACHADA, SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PANTALLAS Y VIGAS DE CONCRETO (INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE)	M2	45.30	254,061	11,508,963.30
	SUB TOTAL PANTALLAS PISO 4				36,701,610

2.6	PANTALLAS PISO 5 N= +13,15 A N= +16,35				
2.6.1	ESCARIFICACIÓN	M2	36.20	11,773	426,175.36
2.6.2	IMPRIMANTE PARA JUNTAS DE CONCRETO VIEJO - NUEVO	M2	5.00	58,812	294,060
2.6.3	PERFORACIONES ANCLAJES	UN	26.00	2,733	71,047.60
2.6.4	ANCLAJE EPÓXICO N° 6 PARA BARRA ACERO N° 6 L=0.20 M	UN	26.00	8,185	212,810
2.6.5	CONCRETO 4000 PSI	M3	9.10	722,789	6,577,383.54
2.6.6	CONCRETO VIGA DE AMARRE AÉREA DE 4000 PSI	M3	3.90	713,103	2,781,102
2.6.7	SUMIN. FIGURADA, AMARRE ACERO PDR-60	KG	2,859.00	3,108	8,884,988.63
2.6.8	ESTRUCTURA SALVAVIDAS PROTECCIÓN PISOS, CAMILLA Y PERFILES METÁLICOS ANCLADOS A LA ESTRUCTURA, PARA LAS DEMOLICIONES EN FACHADA, SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PANTALLAS Y VIGAS DE CONCRETO (INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE)	M2	45.30	254,061	11,508,963.30
	SUB TOTAL PANTALLAS PISO 5				30,756,530



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

2.18	MUROS CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIÓN				
2.18.1	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA	M2	98.60	7,573	746,710
2.18.2	DEMOLICION MUROS LADRILLO E=0,15 MTS	M2	10.00	11,058	110,580
2.18.3	RETIRO ALFAGIA CONCRETO	ML	22.00	1,667	36,673
2.18.4	SUMIN. FIGURADA, AMARRE ACERO PDR-60	KG	560.00	3,108	1,740,327
2.18.5	PERFORACIONES ANCLAJES	UN	0.00	2,733	0
2.18.6	ALFAJIA ORIGINAL INCL MORTERO DE NIVELACIÓN	ML	36.00	5,767	207,611
2.18.7	ALISTADO DE PISO PENDIENTADO	M2	47.70	15,729	750,290
2.18.8	CONSTRUCCIÓN MEDIA CAÑA CONCRETO	ML	29.00	11,075	321,175
2.18.9	INST. MANTO ASFÁLTICO FIBERGLASS 400X	M2	47.70	29,920	1,427,184
2.18.10	RETIRO DE SOBRESANTES	M3	10.00	13,409	134,090
	SUB TOTAL MUROS CUBIERTA E IMPERMEABILIZA				5,474,639
TOTAL BLOQUE B - E					418,969,023
TOTAL COSTOS DIRECTOS					418,969,023
	ADMINISTRACIÓN 13%	%			54,465,973
	IMPREVISTOS 7%	%			29,327,832
	UTILIDAD 5%	%			20,948,451
TOTAL COSTOS INDIRECTOS INCLUYENDO A.I.U.					523,711,279
VR REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL URGENCIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.					523,711,279

PLAZO DE EJECUCION 5 MESES

F.2. Visita Técnica a los Sitios de Ejecución – No es Obligatoria

La visita tiene como fin que las personas interesadas en participar en el presente proceso, conozcan previamente el sitio donde se desarrollará el objeto del mismo y así cuenten con los elementos de juicio que les permita calcular el tiempo de ejecución de cada ítem del contrato, verificar las condiciones existentes y el valor de sus ofrecimientos.

La visita al sitio de las obras debe ser efectuada en la hora y fecha señalada en el cronograma del presente pliego de condiciones, por lo que los interesados deberán prever con anticipación, la logística correspondiente para la realización de la visita en los lugares indicados.

Esta visita no es de carácter obligatorio. Sin embargo, si el proponente no asiste, no podrá alegar durante la ejecución del contrato el desconocimiento de las



condiciones físicas existentes.

F.3. Planos Y Especificaciones

Después de la adjudicación del contrato y previo a la iniciación de las obras, el contratista deberá obtener una copia de los planos de construcción, los cuales deberá mantener en el sitio de las obras y será responsable por el empleo de estos, en la construcción de las obras, así mismo, está obligado a entregar el récord de los planos de la obra, en la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo del Contrato, tal como aparece en el las especificaciones técnicas y lineamientos generales de éste documento.

En caso de discrepancias entre las especificaciones y los planos, el contratista informará sobre ello al supervisor del contrato, quien decidirá conjuntamente con la Entidad, sobre la prelación entre estos documentos.

Si durante la ejecución del contrato el HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E., considera necesario introducir cambios o modificaciones en los diseños y/o en las especificaciones, así lo notificará al contratista, para que éste le manifieste si acepta o no los cambios planteados, sustentando en cada caso las incidencias que dichos cambios generen en la ejecución del contrato.

El contratista deberá pronunciarse por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que la entidad efectúe la notificación. El HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. tomará la decisión final sobre la ejecución de las modificaciones o la prescindencia de éstas y la comunicará por escrito al contratista dentro de un término máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la sustentación del contratista; mientras se produce la decisión final de la Entidad, el contratista continuará la obra o la suspenderá temporalmente de acuerdo con las instrucciones que aquel le imparta.

Si fuere el contratista quien propusiere los cambios o modificaciones a los diseños y/o especificaciones, el HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. podrá aceptarlos. Si de la ejecución de dichos cambios se derivaren mayores costos estos serán pactados previamente entre el Contratista y el contratante.

Si como consecuencia de las modificaciones hubiere lugar a la prórroga del plazo o a la adición del valor del contrato, el contratista y el contratante firmarán el contrato adicional correspondiente o el acta de modificación de cantidades de obra a que hubiere lugar.



F.4. Análisis De Precios Unitarios

El oferente, deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el **Anexo 10**, el análisis de todos y cada uno de los precios unitarios. Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el **Anexo No 10** que se incluye en la propuesta (**el oferente podrá usar libremente un formato para el análisis de precios unitarios**). Siempre y cuando incluya los subcapítulos correspondientes a equipos, materiales, transporte y mano de obra.

Para elaborar los análisis de precios unitarios correspondientes a cada ítem, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Que estén de acuerdo a los ítems de pago de las especificaciones generales y particulares dadas en el presente Pliego de Condiciones.
- Las condiciones de la región en cuanto a los costos básicos y la disponibilidad de equipos, mano de obra, materiales de construcción, factores de producción, régimen de lluvias, accesos a los sitios de trabajo, sistemas de explotación y producción de los agregados pétreos y demás aspectos que puedan influir en el costo final de los precios unitarios.
- La unidad de medida deberá estar de acuerdo a la especificación correspondiente y lo establecido en el numeral F.1
- Las tarifas horarias de los equipos deberán ser analizadas teniendo en cuenta los costos de propiedad y de operación, incluyendo los costos por manejo (operador y ayudante).
- Los precios de los materiales deben corresponder a valores actualizados. Es necesario relacionar las cantidades requeridas para ejecutar cada ítem, incluyendo desperdicios y los materiales auxiliares y o adicionales transitorios.
- Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes.
- Los precios unitarios son fijos y no están sujetos a revisiones ni cambios. No se considerarán reajustes de precios.
- En la mano de obra se deben considerar los jornales de las cuadrillas de obreros y de personal especializado teniendo en cuenta el jornal básico o el vigente en la región, afectado del porcentaje de prestaciones sociales de acuerdo con disposiciones legales vigentes. Los rendimientos establecidos deberán ser el resultado de un estudio cuidadoso que determine óptimamente el tiempo de ejecución de la unidad del ítem considerado.
- Los precios unitarios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.



- En la determinación de los costos indirectos se deben tener en cuenta las condiciones de la zona y la localización de la obra con respecto a los centros de producción y abastecimiento, discriminando los gastos por administración y los porcentajes para imprevistos y utilidad.

F.5. Análisis detallado del AIU

El oferente deberá calcular y presentar el análisis del AIU, el cual debe contener, todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder ofertar y desarrollar la obra, los imprevistos, impuestos, contribuciones y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo, el cual regirá tanto para los análisis de precios unitarios que forman parte de la propuesta, como para los nuevos precios que sea necesario pactar en el transcurso del contrato. El análisis del AIU debe contemplar además los costos por concepto de la valla informativa, señalización, autocontrol, pruebas y ensayos de calidad, planos record de construcción y demás costos inherentes al proyecto. **(Anexo 12)**

F.6. Programación de Obra.

El oferente seleccionado, deberá entregar la programación de la obra que deberá elaborarse por medio de diagramas de GANT, cuyo plazo debe concordar con el plazo de ejecución de la obra solicitado en la presente convocatoria

F.7. Información Sobre El Personal Profesional

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción de la Entidad, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros que se requiera.

3.2 PERSONAL PARA LA OBRA

El contratista deberá contar con el siguiente personal durante la ejecución de la obra, el proponente debe adjuntar con la propuesta las hojas de vida del personal, carta de intención y certificaciones correspondientes

- a) **DIRECTOR DE OBRA:** Debe ser ingeniero civil o arquitecto con una antigüedad mayor a 15 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y haber participado como contratista o como director de obra en 5 proyectos de construcción y/o ampliación y/o remodelación de hospitales, disponibilidad 50%



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

- b) RESIDENTE DE OBRA: Debe ser ingeniero civil o arquitecto con una antigüedad mayor a 15 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y haber participado como contratista o como residente de obra en 5 proyectos de construcción y/o ampliación y/o remodelación de hospitales, disponibilidad 100%
- c) ASESOR ELECTRICO: Debe ser ingeniero eléctrico o electro mecánico, disponibilidad 20%
- d) ASESOR EN ESTRUCTURAS: Debe ser ingeniero civil con especialización en estructuras, disponibilidad 20%
- e) MAESTRO GENERAL: Debe ser técnico constructor con una experiencia mayor a 10 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y con haber participado como maestro general en mínimo 3 proyectos de construcción y/o ampliación y/o remodelación de hospitales, disponibilidad 100%, adicionalmente debe tener certificación de trabajo en alturas.

F.8. Materiales

El oferente establecerá las fuentes de materiales que, en caso de resultar favorecido utilizará en la ejecución de la obra; por lo tanto, la Entidad contratante no reconocerá costos adicionales por el cambio de dichas fuentes de materiales.

El costo de todos los acarreos de los materiales utilizados en la construcción, deberá incluirse dentro de los análisis de precios unitarios respectivos, toda vez que no habrá pago por separado para el transporte de los mismos.

Así mismo, los correspondientes precios unitarios deberán cubrir, entre otros, los costos de explotación, producción, trituración, clasificación, almacenamiento, cargue y descargue de los materiales. Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia.

La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de pago de las obras de qué trata la presente convocatoria. El oferente favorecido con la adjudicación se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

El HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. no aceptará ningún reclamo del



constructor, por costos, plazos, falta o escasez de materiales o elementos de construcción, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

F.9. Equipo

El oferente favorecido deberá suministrar y mantener al frente de la obra el equipo necesario y suficiente, adecuado en capacidad, características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes al equipo serán considerados en el análisis de los precios unitarios de la oferta.

Dentro de la oferta el contratista deberá contemplar los costos del muestreo periódico ambiental de los componentes atmosférico e hídrico (agua, aire, gases, partículas y ruido entre otros) según lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental y en el correspondiente Plan de Manejo Ambiental (de acuerdo a las necesidades del proyecto).

F.10. Examen de los sitios

El oferente deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse por su cuenta a acerca de la naturaleza del terreno y del subsuelo, la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial, las fuentes de materiales para su explotación, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su oferta.

El proponente deberá tener en cuenta, que es obligación suya realizar la disposición final de residuos producto de la obra en sitios aprobados previamente. El hecho de que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

F.11. Manejo Ambiental

Todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma



que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

F.12. Obligaciones Del Contratista

Las obligaciones del futuro contratista serán las siguientes:

- **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:** EL CONTRATISTA se obliga a llevar a efecto todas las obras a los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del futuro Contrato, ciñéndose a las especificaciones solicitadas por la entidad y a las normas técnicas nacionales, así como a rehacer a sus expensas cualquier obra que resultará mal ejecutada a juicio del Supervisor
- **OBLIGACIONES EN MATERIA DE EQUIPO:** Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas los equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual
- **PAGO DE SALARIOS:** El CONTRATISTA debe asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta, Así mismo debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato, para la liquidación del contrato suscrito con la Entidad, se debe presentar a la supervisión el paz y salvo de cada una de las personas que intervinieron en la obra, firmado por las partes.
- **PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA:** Cumplir con el personal solicitado en la presente convocatoria.
- **CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS:** Durante la ejecución del objeto contractual y hasta la entrega final, el CONTRATISTA tendrá la obligación de poner en práctica procedimientos adecuados de construcción, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados. Así mismo, deberá tener debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes. De igual forma, responderá por la disponibilidad de volquetas para el retiro oportuno de los escombros, de acuerdo a las normas y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.
- **REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO:** Correrá por cuenta del CONTRATISTA, la reparación de las vías de acceso, en los lugares de obras concernientes al



presente Contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.

- **CERRAMIENTOS PROVISIONALES Y SEÑALIZACIÓN:** estarán a cargo del contratista. Los debe tener en cuenta en el cálculo de los costos indirectos.
- Entregar a la Supervisión la programación real de la obra para su aprobación, una vez firmada el acta de inicio.
- Presentar toda la documentación necesaria en la etapa de pre construcción para la ejecución del Contrato de Obra y los documentos del personal de recurso humano
- Realizar la actualización de la vigencia de las garantías constituidas a la fecha de suscripción del acta de inicio
- Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice, como a terceros en la ejecución del contrato.
- Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del presente Contrato.
- En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.
- Mantener y entregar al Hospital, un registro fotográfico en medio físico y digital de las obras antes, durante la ejecución y el recibo final de las obras.
- En caso de presentarse cambios en la obra, el contratista deberá entregar al Hospital los planos record en medio magnético y copia impresa.
- Establecer procedimientos y controles que le permitan verificar permanentemente las obras realizadas frente a los recursos que financian por proyecto el contrato en forma discriminada.
- Presentar al Supervisor del contrato y este a su vez remitirlo al Hospital, un informe periódico de ejecución, con los presupuestos de las obras a ejecutar, la programación de las obras y luego los avances de obra correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el contrato. Al finalizar su ejecución igualmente, deberá presentar un informe que consolide todo lo relacionado con la gestión realizada durante la vigencia del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

F.13. Régimen de Seguridad Social

El contratista estará obligado de afiliar a cada uno de sus trabajadores, tanto directos como indirectos (por subcontratos que haya celebrado con otras personas) al sistema general de seguridad social en salud, al sistema general de riesgos profesionales según la ley 50 de 1993 y al sistema general de pensiones según la ley 100 de 1993, afiliación que debe realizarse a una EPS (entidad promotora de salud) y a un Fondo de Pensiones debidamente autorizados por el gobierno Colombiano.

El contratista hará los aportes necesarios a estas entidades para que dicha afiliación este vigente durante todo el tiempo de ejecución de la obra. Sin las afiliaciones anteriores, ningún trabajador puede ingresar a la obra y mes a mes El



supervisor del contrato llevará un control de planillas de pago.

F.14. Seguridad Industrial

El contratista acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del trabajo y seguridad social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción, igualmente se solicita emplear los elementos necesarios para la protección del personal que ejerce las actividades así como de los terceros que se encuentren en los sitios de ejecución o se desplacen por las zonas cercanas a las mismas, de igual forma tomar las medidas que se consideren necesarias para evitar el daño de bienes de terceros durante el desarrollo de estas actividades.

F.15. Cantidades de Obra

Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el ANEXO No 1, estas son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra, tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de ésta convocatoria pública. El contratista está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato.

Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades obras establecidas en el presente pliego de condiciones, el contratista estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar en el formulario respectivo, de acuerdo con la respectiva acta de modificación.

Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero éstas no podrán superar el valor determinado en el contrato.

F.16. Medida, Cuantificación y Pago

El Supervisor medirá físicamente en obra y en presencia del contratista todas las labores realmente ejecutadas, siempre y cuando el supervisor las haya recibido a total satisfacción, es decir que cumpla con cada una de las características que se señalan en las especificaciones generales, particulares, planos, detalles y



normatividad, además de las directrices que se enmarcan en el contrato.

F.17. Manuales, Bitácora de Obra

Es el documento en el que el contratista y el supervisor del contrato dejarán sentadas las cantidades de obra realmente ejecutadas durante la ejecución del contrato. El ingeniero residente del contratista deberá elaborar el acta correspondiente.

F.18. Actas de Obra

Es el documento en el que el contratista y el supervisor del contrato dejarán sentadas las cantidades de obra realmente ejecutadas. El contratista y el supervisor del contrato, deberán elaborar el acta correspondiente. El valor básico del acta será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutada por los precios unitarios estipulados en la propuesta del contratista o por los precios acordados para los nuevos ítems que resulten durante el desarrollo del contrato.

F.19. Actas de Modificación de Cantidades de Obra

Es el documento en el que se deja constancia de las modificaciones efectuadas por requerimientos del proyecto a las cantidades de obra previstas inicialmente. Estas actas deberán suscribirlas el contratista y el supervisor del contrato.

F.20. Obras Adicionales

Se entiende por obras adicionales aquellas que por su naturaleza, pueden ejecutarse con las especificaciones originales del contrato o variaciones no sustanciales de los mismos y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. El HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. podrá ordenar por escrito obras adicionales y el contratista estará en la obligación de ejecutarlas. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos.

F.21. Obras Complementarias

Se entiende por obra complementaria la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por esta misma razón, no puede ejecutarse con los precios del mismo. El HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. podrá ordenar obras complementarias y el contratista estará obligado a ejecutarlas, siempre que los



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla.

Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaría serán los que se convengan con el contratista teniendo como base la lista de precios fijos de obra pública establecidos por la Gobernación de Boyacá, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos.

F. 22. Evaluación de Avance y Actualización

Durante la ejecución de la obra, el HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. efectuará un seguimiento al programa de obra, como uno de los mecanismos de verificación del cumplimiento de contrato.

Por tal motivo, el contratista deberá mantener el programa actualizado de manera que en todo momento represente la historia real de lo ejecutado para cada actividad, así como su programa de obra proyectado para la terminación de los trabajos dentro del plazo contractual.

El contratista y el Supervisor evaluarán semanalmente la ejecución del contrato, revisando el programa de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en una modificación al programa de obra que no podrá contemplar la disminución de las cantidades de obra programadas para cada mes ni una prórroga del plazo inicialmente establecido.

Cuando fuere necesario suscribir actas de modificación de cantidades obra o modificar el valor o el plazo del contrato, el contratista deberá ajustar el programa de obra a dicha modificación, para lo cual deberá someter a aprobación del HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E., con el visto bueno del supervisor del contrato, el nuevo programa de obra, previo a la suscripción del documento mediante el cual las partes acuerden dicha modificación.

Constituye causal de incumplimiento del contrato el hecho que el contratista no ejecute, por lo menos, las cantidades de obra previstas en su programa de obra.

F.23. Visita Preliminar - Entrega y Recibo Definitivo de las Obras

Días antes del vencimiento del plazo del contrato, el contratista y el supervisor del



contrato, realizarán una visita a la obra a fin de determinar las correcciones a que haya lugar, las cuales deberá efectuar el contratista dentro del plazo previsto para la ejecución de la obra.

Vencido el plazo del contrato o en los eventos de terminación anticipada previstos en la Ley, previamente a la liquidación, el supervisor, el contratista y el supervisor, proyectarán el Acta de Recibo Definitivo de la Obra, en la cual se dejará constancia de la cantidad, valor y condiciones de la obra ejecutada, así como de las observaciones a que haya lugar.

F.24. Señalización en la zona de las obras y vallas de información

Son de cargo del oferente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido por la ley.

F.25. Prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia

El contratista en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de la obra, como de terceros, y se acogerá a todas las normas que a este respecto existan y sus códigos de construcción.

El contratista será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el de la supervisión, el del Hospital de Sogamoso, los visitantes autorizados así como terceras personas.

Durante el proceso constructivo, establecerá procedimientos que minimicen las posibilidades de riesgo asociados con eventos de movimientos en masa, avalanchas, represamientos, accidentes en operación de maquinaria y materiales, entre otros.

El contratista deberá proteger todas las estructuras existentes, edificaciones cuya demolición no esté prevista, contra todo daño o interrupción de servicios que pueda resultar de las operaciones de construcción o cualquier daño o interrupción de servicios deberá ser reparado o restablecido por él a su costa, sin que esto implique aumento del plazo de ejecución de la obra.

Desde la fecha de la orden de iniciación del contrato, el contratista es el único responsable del manejo y seguridad del tránsito en el sector contratado; por lo



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

tanto, a partir de esa fecha y hasta la entrega definitiva de las obras a la Entidad contratante, el contratista está obligado a señalar y mantener el tránsito en el sector contratado.

F.26. Limpieza General y Restauración.

A la terminación de la obra, el contratista removerá de los alrededores de ellas las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección. En caso de que no lo haga así, el supervisor ordenará la limpieza por cuenta del Hospital de Sogamoso y cargará su costo al contratista.

F. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Para la suscripción del correspondiente contrato será requisito indispensable la presentación personal del adjudicatario o Representante legal de la empresa en las instalaciones del HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. o través de apoderado designado para tal fin. A dicha suscripción se deberán adjuntar:

- Documento de identidad para el caso de personas naturales
- RUT para el caso de Consorcios o Uniones Temporales

V. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO

VI. PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN

A. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL AVISO DE CONVOCATORIA, PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS, ESTUDIOS PREVIOS Y OBSERVACIONES.

A partir de la fecha señalada en el cronograma, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los estudios previos podrán ser consultados en la página web y en la página de la Entidad web www.hospitalsogamoso.gov.co y o www.colombiacompra.gov.co o de manera física en la Calle 8 No. 11- 43 Sexto Piso-Secretaria de Gerencia, de acuerdo con el cronograma del proceso Podrá incluir los temas planteados en las observaciones presentadas al proyecto de pliego, siempre que se estimen relevantes. En todo caso, la aceptación o rechazo de las observaciones se hará de manera motivada, para lo cual la entidad agrupará aquellas de naturaleza común. De conformidad con el parágrafo 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el derecho de participación es gratuito.



B. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DISCUTIR LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS.

Se realizará una audiencia pública en la que podrán asistir todos los interesados en participar del proceso de selección, con el objeto de precisar el contenido y alcance de las condiciones establecidas en el pliego y discutir la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles.

Para ello, los asistentes podrán presentar todas las observaciones que consideren pertinentes, y la entidad las analizará, de la audiencia se levantará un acta con las consideraciones hechas así como las respuestas hechas por la entidad, si fueron resueltas en la audiencia.

En caso que la Entidad considere no tener elementos suficientes para dar respuesta en la misma audiencia, dispondrá de dos (2) días hábiles para darle respuesta, si en este término la entidad no se pronuncia, se considerará como negativa a la propuesta.

De esta audiencia se levantará un acta suscrita por los asistentes en representación de la Entidad, la cual será publicada en la página web www.hospitalsogamoso.gov.co y o www.colombiacompra.gov.co

Con base en lo discutido, y a criterio de la Entidad, se procederá a la modificación del pliego de condiciones, de forma tal que en su momento se consigne de manera definitiva, la tipificación, cuantificación y asignación de los riesgos previsibles.

Esta audiencia se realizará el día y hora señalada en el cronograma, en las instalaciones del HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E., ubicada en la Calle 8 No. 11- 43 Sexto Piso- Secretaria de Gerencia.

La aclaración o respuesta que no conste en adenda, no podrá afectar los términos y condiciones del presente Pliego de Condiciones.

C. OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.

Los proponentes deberán examinar el contenido del pliego de condiciones, así como los riesgos establecidos por la entidad e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar.

Cualquier interesado podrá solicitar por escrito otras aclaraciones que no hubieren sido resueltas en la Audiencia de Aclaración de Pliegos; dicha solicitud deberá hacerse por escrito indicando la página y el numeral respectivo objeto de la pregunta o aclaración y dirigida a la sede del HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E., Calle 8 No. 11- 43 Sexto Piso- Secretaria de Gerencia, a más tardar hasta la hora y fecha señalada en el



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

cronograma y o a través del correo electrónico gerencia@hospitalsogamoso.gov.co . No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada

Las preguntas, comunicaciones, aclaraciones y observaciones, radicadas en otras dependencias diferentes a la dirección de correspondencia se tendrán por no presentadas.

Si proceden las aclaraciones se elaborará la Adenda correspondiente, la cual será publicada en la página web www.hospitalsogamoso.gov.co y o www.colombiacompra.gov.co a partir de su publicación se entenderá conocidas por los interesados; todo ello en virtud del principio de economía, que rige los procedimientos contractuales.

La aclaración o respuesta que no conste en adenda, no podrá afectar los términos y condiciones del presente Pliego de Condiciones.

Para efectos de garantizar la igualdad entre los proponentes, la publicidad en las decisiones de la administración y la economía, en el presente procedimiento de selección abreviada, el HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E., publicará en la página web www.hospitalsogamoso.gov.co y o www.colombiacompra.gov.co, las respuestas a las observaciones presentadas, que no modifiquen el Pliego de Condiciones, presentadas por fuera de la Audiencia de Aclaración del Pliego. Para ello basta ingresar a la página citada, y ubicar el contenido de esta "Convocatoria Pública". A medida que se reciban observaciones de los proponentes, éstas se ingresarán en forma consecutiva y serán publicadas en aquel sitio Web.

D. ADENDAS

Cualquier modificación o adición al Pliego de Condiciones se hará mediante ADENDA, que será publicada previo al cierre del presente proceso, en la página web www.hospitalsogamoso.gov.co y o www.colombiacompra.gov.co. Su desconocimiento será causal de rechazo.

E. CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El cierre del proceso de Convocatoria Pública y la audiencia de apertura de propuestas se realizará en acto público, en el día y hora señalados en el cronograma, en la Calle 8 No. 11- 43 Sexto Piso- Secretaria de Gerencia del HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E

De aquella diligencia se levantará un acta suscrita por el funcionario asistente en representación HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E., donde se consignarán los nombres de los proponentes, el plazo de ejecución, el valor de la propuesta, el número de folios de la oferta, los retiros de propuestas si los hubiere, y las observaciones



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

correspondientes. En relación con la garantía de seriedad de la propuesta, se deberá señalar el número de la póliza, la vigencia, el valor asegurado y el nombre de la compañía aseguradora.

El HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

A partir de la fecha y hora de cierre del presente Proceso de Selección Abreviada los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas. Las propuestas presentadas en forma extemporánea no serán recibidas.

F. TÉRMINO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El comité evaluador realizará la verificación de requisitos habilitantes, en el plazo establecido en la Cronograma del Proceso de Selección.

La evaluación se efectuará de manera objetiva por el Comité Evaluador del HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el presente pliego de condiciones y normatividad que regla el asunto.

Dentro de dicho plazo, el HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. podrá solicitar a los proponentes por escrito las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias, en el eventual caso en que el proponente no presente satisfactoriamente las aclaraciones o correcciones solicitadas por la Entidad, la propuesta será RECHAZADA.

G. PUBLICIDAD DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES FRENTE A LOS MISMOS POR PARTE DE LOS PROPONENTES

Con el fin de que los interesados presenten las observaciones que estimen pertinentes, y en cumplimiento del numeral 4° del artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, el informe de evaluación de las propuestas se publicará en la página web www.hospitalsoğamoso.gov.co y o www.colombiacompra.gov.co, así como en la Calle 8 No. 11- 43 Sexto Piso- Secretaria de Gerencia del HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E por un término de dos (02) días hábiles, durante el cual los proponentes podrán presentar observaciones.

Las observaciones al respecto serán recibidas en la Calle 8 No. 11- 43 Sexto Piso- Secretaria de Gerencia del HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E de acuerdo al cronograma del proceso

En el ejercicio de subsanar o aclarar la propuesta, el oferente no podrá modificar o mejorar la misma.



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

El HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. hará la interpretación final en forma autónoma pero motivada y a su juicio podrá rechazar la propuesta, si persistieren las ambigüedades, discrepancias o incongruencias sobre aspectos sustanciales de la misma.

VII. REQUISITOS HABILITANTES

El HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 9 y 10 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

[Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, las Entidades Estatales deben verificar directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013].

A. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

A.1 Carta de Presentación de la Propuesta



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presenta.

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, el cual será suscrito por el apoderado del proponente de la estructura plural, por el representante legal de la persona jurídica o directamente por la persona natural.

La carta de presentación no implica el otorgamiento de un poder especial, razón por la cual, no es necesario que la misma surta el proceso de autenticación ante cualquier notaria.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

A.2 Certificado de Existencia y Representación Legal

Si el proponente es persona jurídica, acreditará su existencia y representación a través del certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en caso que sean consorcios o uniones temporales, a través del certificado de existencia y representación legal de todos sus miembros, expedido por la correspondiente Cámara de Comercio, en éste se verificará:

- Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Que el objeto de la sociedad incluya actividades relacionadas a las del objeto del presente proceso de selección.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato, y un (1) año más.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
- Restricciones para contraer obligaciones por parte del representante legal: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar en la fecha de cierre el acta respectiva con la autorización, o certificación de la entidad sobre la vigencia del Acta de Autorización, en cualquier caso, con fecha dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

Si el proponente es una persona natural nacional, adicionalmente deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía.

Además:

A.3 PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar:

- a) **Personas Naturales:** pueden participar a nivel personal o como integrantes de un consorcio o unión temporal y en cualquiera de los casos deben cumplir con el siguiente perfil.
Deben ser ingeniero civil o arquitecto con una antigüedad mayor de 15 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- b) **Personas Jurídicas:** ya sea que participen a título individual, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, se deben encontrar debidamente constituidas con una antigüedad mínima de 5 años, y que dentro de sus actividades se encuentren las actividades a ejecutar en el presente proceso, adicionalmente el representante legal de la persona jurídica debe cumplir con el perfil profesional solicitado para el caso de personas naturales.
- c) **Consortios o Uniones Temporales:** pueden estar constituidas por personas naturales o jurídicas o en combinación, los integrantes deben cumplir con los perfiles respectivos, para el caso de uniones temporales se debe definir el alcance de la responsabilidad de los integrantes

A.4 Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social Y Parafiscales

El proponente lo deberá aportar de la siguiente manera:

El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las **personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia** las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago selección.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consortios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, ante el supervisor del contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente y el recibo de pago de los aportes de los trabajadores.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: La entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

En caso de no allegar junto con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la entidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

De no cumplirse este requisito la propuesta será entendida como no hábil.

A.5 Especificación Según el Registro Único de Proponentes RUP

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales deben estar inscritas en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP, salvo las respectivas excepciones legales.

La entidad verificará los requisitos habilitantes de la información registrada en el certificado de Registro Único de Proponentes, constatando además que la experiencia se encuentre clasificada de acuerdo con los códigos UNSPSC solicitados en este pliego.

Para cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal se deberá aportar el certificado de inscripción en el RUP.

La expedición del certificado no será superior a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso y deberá estar en firme conforme a lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y atendiendo el citado régimen de transición.

El proponente deberá tener la siguiente clasificación:

- 721029 Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
- 721214 Servicio de construcción de edificios públicos especializados
- 721411 Servicio de pavimentación y superficies de edificios
- 951217 Edificios y estructuras públicas
- 951220 Edificios y estructuras hospitalarias
- 951223 Edificios y estructuras de salud y deportivas

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales el proponente podrá cumplir con los códigos solicitados en forma individual o en conjunto entre sus integrantes.



A.6 Registro Único Tributario

Se deberá aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT, éste es el documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, donde aparece claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.

A.7 Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación.

El proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002; situación que será verificada por el Hospital, o podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios o uniones temporales.

En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será consultado por el Comité Técnico Evaluador del presente proceso de selección. Ver Ley 1238 de 2008.

A.8 Certificado De Antecedentes Fiscales De La Contraloría General De La República

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será verificado por el Comité Técnico Evaluador del presente proceso de selección.

A.9 Antecedentes Judiciales Vigentes

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. Dicho certificado será consultado por el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección.

A.10 Cedula De Ciudadanía Del Representante Legal De La Persona Jurídica O Del Proponente Persona Natural.



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

Se deberá aportar el documento de identificación de la siguiente manera:

El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En el evento de presentarse consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cedula del representante legal de cada uno de los integrantes.

A.11 Certificado De Reciprocidad.

Si el proponente es extranjero, podrá aportar el certificado de reciprocidad conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, para que se le dé el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el de los proponentes nacionales.

A.12 Fotocopia De La Libreta Militar

El proponente (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar (menores de 50 años).

En caso de no aportar este requisito:

La entidad se permite informar que el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, modificatorio del artículo 36 de la Ley 48 de 1993, establece que *“...Los colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, están obligados a definir su situación militar. No obstante, las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente únicamente para los siguientes efectos: a) Celebrar contratos con cualquier entidad pública. b) (...)”*

Por lo tanto la Entidad se reserva el derecho de proceder a verificar la **situación militar del oferente menor de cincuenta (50) años**, en la página web <https://www.libretamilitar.mil.co>, creada por las fuerzas militares para tal fin.

A.13 Compromiso Anticorrupción

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.



B. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

El oferente debe acreditar la ejecución de máximo 2 contratos de obra civil liquidados con entidades estatales cuya sumatoria del valor facturado sea mayor a 3 veces el presupuesto oficial en SMMLV del año de terminación, también deberá demostrar la realización de un contrato de obra civil en el cual se haya obtenido un promedio de facturación mensual (PFM) \geq a 700 SMMLV del año de terminación, contrato el cual puede ser diferente a los aportados para cumplir con el literal anterior.

Para calcular el PFM se divide el valor total facturado por el tiempo de duración en meses, para calcular el tiempo en meses se tiene en cuenta los días transcurridos desde la fecha de suscripción del acta de inicio y la fecha del acta de recibo final de la obra restando los días de suspensiones, este valor en días se divide por 30 y el resultado se aproxima al primer decimal.

Ejemplo 73 días = $73 / 30 = 2.43 = 2.4$ meses

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El oferente debe certificar la ejecución de mínimo 2 contratos realizados con entidades públicas cuyo objeto sea Construcción y/o ampliación y/o remodelación de edificaciones hospitalarias.

El valor facturado actualizado en SMMLV de cada uno de los contratos debe ser mayor que el presupuesto oficial del presente proceso, por lo menos uno de los contratos debe ser terminado y liquidado durante el último año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

En conjunto dentro de sus actividades los contratos deben haber desarrollado las siguientes actividades

Concreto para pantallas
Concreto para columnas
Concreto para pilotes
Concreto para dados

D. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente debe cumplir con los siguientes requisitos de orden financiero:

- **Capital de trabajo:** = Activo Corriente – Pasivo Corriente
Debe ser mayor al presupuesto oficial de este proceso, para consorcios o uniones temporales se calcula como la suma de los Activos Corrientes - la suma de los Pasivos Corrientes de los integrantes
- **Índice de liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser mayor a 20,



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

- Para consorcios o uniones temporales se calcula como la suma de los Activos Corrientes dividido por la suma de los Activos Corrientes de los integrantes.
- **Índice de endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total debe ser \leq a 5%.
Para Consorcios o uniones temporales se calcula como la suma de los Activos Totales dividido por la suma de los Activos Totales de los integrantes
 - **Razón de cobertura de intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses debe ser mayor a 150
Para Consorcios o uniones temporales se calcula como la suma de las Utilidades Operacionales dividido por la suma de los gastos de Intereses de los integrantes.
 - **Capacidad Organizacional**
 - 1) **Rentabilidad sobre patrimonio** = Utilidad Operacional / Patrimonio debe ser \geq a 0.10 Para Consorcios o uniones temporales se calcula como la suma de las utilidades operacionales dividido por la suma de los patrimonios de los integrantes
 - 2) **Rentabilidad sobre Activos** = Utilidad Operacional / Activo debe ser \geq a 0.09.
- Para Consorcios o uniones temporales se calcula como la suma de las utilidades operacionales dividido por la suma de los activos de los integrantes

E. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

F. CAPACIDAD RESIDUAL

La Entidad calculará la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la metodología que defina Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta los factores de: Experiencia (e), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), Capacidad de Organización (CO), y los saldos de los contratos en ejecución.

Para verificar la capacidad residual del proceso de contratación del proponente, sea éste persona natural o jurídica o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, deberá suministrar, la información solicitada en el Anexo No. 6 **ACREDITACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD RESIDUAL**, para lo cual deberán individualmente aportar el “certificado de lista de contratos en ejecución (Anexo 9)”, debidamente diligenciado incluyendo todos los contratos que le hayan sido adjudicados y los que tenga en ejecución el proponente al momento de presentar la oferta. Así mismo se deberá diligenciar los anexos 7 (certificado de contratos para acreditación de experiencia) y el anexos 8 (certificado de la capacidad técnica).



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

Los oferentes extranjeros o los miembros de consorcios o uniones temporales que tengan tal calidad con sucursal en Colombia, deberán cumplir con lo exigido en el presente numeral, así como a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015.

Serán ADMISIBLES los proponentes que tengan una capacidad residual para el presente proceso igual o mayor al valor del presupuesto oficial menos el valor del anticipo.

VIII. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

En la evaluación de las Ofertas El HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla.

NUMERAL	CRITERIO	PUNTAJE A OBTENER
A	CALIDAD	200 PUNTOS
B	VALOR DE LA PROPUESTA	500 PUNTOS
C	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
D	TECNICO	200 PUNTOS
TOTAL		1000 PUNTOS

a) CALIDAD

a.1) Experiencia del Director de Obra: Si el Director de Obra demuestra 15 años de antigüedad contados a partir de la expedición de la matrícula profesional obtendrá 50 Puntos y 5 puntos adicionales, por cada año adicional de antigüedad hasta obtener un máximo de 50 puntos adicionales.

a.2) Experiencia del Residente de Obra: Si el Residente de Obra demuestra 15 años de antigüedad contados a partir de la expedición de la matrícula profesional obtendrá 50 Puntos y 5 puntos adicionales, por cada año adicional de antigüedad hasta obtener un máximo de 50 puntos adicionales.

b) VALOR DE LA PROPUESTA

Se utilizara la siguiente fórmula matemática, el máximo puntaje a obtener será 500 puntos.

Se calcula la media geométrica con la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[n+1]{P1 \times P2 \times \dots \times Pn \times Po}$$



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

Donde G = media geométrica incluyendo el presupuesto oficial
 n = número de propuestas hábiles
 $p_1, p_2, p_3, \dots, p_n$ = precio de las propuestas hábiles
 p_o = presupuesto oficial

Se calcula $X = 1.05 \times G$

Puntaje a obtener = $500 (P_n / X)$ aproximado a 2 decimales

c) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS.

Para personas naturales se otorgaran 100 puntos a los oferentes que sean de nacionalidad Colombiana, quienes no lo acrediten obtendrán 0 puntos.

Para consorcios o uniones temporales se obtendrán 100 puntos si todos los integrantes son de origen Colombiano, si ninguno de los integrantes acredita ser Colombiano, obtendrá 0 puntos, si el consorcio está integrado por personas naturales y/o jurídicas de origen Colombiano y extranjero obtendrá 50 puntos.

d) TECNICA 200 puntos

Se otorgaran 100 puntos a los oferentes que presenten los análisis de precios unitarios (APU) restando 10 puntos por cada inconsistencia, hasta restar un máximo de 100 puntos

Se otorgaran 100 puntos a los oferentes que presenten el análisis discriminado del AIU y factor prestacional, restando 10 puntos por cada inconsistencia hasta restar un máximo de 100 puntos.

- Una inconsistencia se presenta cuando el valor calculado en el APU es diferente al registrado en la propuesta económica.
- Cuando hay errores aritméticos en el cálculo del APU
- Cuando no coincidan los precios de la lista de los materiales básicos y tarifa de equipos con los consignados en el APU
- Cuando haya errores aritméticos en el cálculo discriminado del AIU

Para todos los casos se tendrán en cuenta los valores obtenidos de los análisis con las correcciones aritméticas, y con estos valores se calcula el valor corregido de la propuesta

En caso de empate EL HOSPITAL DE SOGAMOSO E.S.E. debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 33 del Decreto



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

1510 de 2013. La Entidad Estatal utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

- a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- c) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que:
 - Esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%)
 - La Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta
 - Ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- d) Preferir la oferta de menor valor
- e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- f) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, el cual será mediante sorteo a través de balotas

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos 2 a 6 establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

IX. OFERTA

A. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos 2 a 6, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico y magnético.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, [Nombre de la Entidad Estatal] las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, [Nombre de la Entidad Estatal] publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

B. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

B.1 CAPACIDAD JURÍDICA

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

B.1.1 Carta de presentación de la propuesta suscrita por el oferente o representante legal del oferente. – (formato ANEXO 3).

B.1.2 Documento de Conformación de Consorcio o Unión Temporal (Formato Anexo 12)

B.1.3 - Garantía de seriedad de la propuesta.

B.1.4 - Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.

B.1.5 - Certificado en Original de Inscripción y calificación en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio.

B.1.6 - Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).

B.1.7 - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

B.1.8 - Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.



B.1.9- Fotocopia de la Cedula

B.1.10 . Fotocopia de la Libreta Militar

B.1.11 - Carta de compromiso anticorrupción – (Formato Anexo No.2)

B2. Experiencia

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, uniónd temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

B3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, uniónd temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

B4. CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 6.

C. OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

D. OFERTA TÉCNICA

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.

F. OFERTAS ALTERNATIVAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes no pueden presentar alternativas técnicas y económicas

H. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Para la evaluación el comité técnico evaluador verificará que se hayan aportado todos los requerimientos jurídicos documentales y que se cumplan con los siguientes requisitos:

1. EVALUACION JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
2. CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)



3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
------------------------------------	---

I. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

El HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV en el formato contenido en el Apéndice 3.

J. DECLARATORIA DE DESIERTA

HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal del HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

K. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

L. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

M. RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, el HOSPITAL REGIONAL DE



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

SOGAMOSO E.S.E. rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación. Igualmente habrá lugar al rechazo de la oferta, en los siguientes casos, los cuales serán verificados por los diferentes evaluadores, así:

Jurídicas

- a) Cuando el oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este pliego de
- c) condiciones.
- d) En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, no anexar el documento que los constituye o cuando no estén suscritos por los integrantes de los mismos.
- e) Cuando para este proceso, se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o Individualmente.
- f) La ausencia o la falta de suscripción de la carta de presentación por parte del oferente o del representante legal, o la suscripción por persona no competente para hacerlo.
- g) Cuando el oferente haya sido declarado responsable en proceso fiscal o cuando aparezca en el boletín de la Contraloría General de la República como responsable fiscal.
- h) Cuando el objeto social de la persona jurídica del oferente o los miembros de consorcio o unión temporal no sea acorde con objeto a contratar, o la persona natural no demuestre tener la actividad requerida en este pliego de condiciones.
- i) Cuando el oferente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y/o multado y la Entidad corrobore que dicha afirmación no es veraz, con base en el numeral 7 de Artículo 26 de la Ley 80 de 1983.
- j) Cuando el representante legal de la empresa oferente no presente la autorización otorgada por el órgano social competente en caso de tener limitadas sus facultades para contratar u obligar al oferente
- k) La no presentación del original de la Garantía de Seriedad de la propuesta.
- l) La no ampliación o modificación de Seriedad de la propuesta, dentro del término que le otorgue la Entidad.
- m) Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad, con el fin de aclarar su propuesta en el tiempo que se fije para ello, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de evaluación y calificación o que sean requisito de participación.
- n) Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- o) Cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

- p) Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
- q) Cuando el proponente no reúna los requisitos jurídicos exigidos en esta Convocatoria.

Económicas

- a) La ausencia de la propuesta económica.
- b) Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.
- c) Cuando la propuesta presente tachaduras, raspaduras o enmendaduras, y éstas no hayan
- d) sido convalidadas en el mismo documento mediante la firma del oferente o su representante legal.
- e) Cuando el oferente omita cotizar uno de los ítems requeridos.
- f) Cuando el oferente no cotiza la totalidad de los componentes del objeto de este proceso.
- g) Cuando el precio de la propuesta sea artificialmente bajo.
- h) Cuando el proponente no reúna los requisitos económicos exigidos en esta Convocatoria.

Financieras

- a) Cuando de los documentos aportados no se logra verificar el cumplimiento de los índices financieros, habiéndosele dado la oportunidad de subsanarlo.
- b) El incumplimiento de alguno de los índices financieros requeridos, habiéndosele dado la oportunidad de subsanarlo.
- c) Cuando los estados financieros presenten inconsistencias entre el balance del año asignado y la declaración de renta; así mismo con la información contenida en el Registro Único de Proponentes.
- d) Cuando el proponente no reúna los requisitos financieros exigidos en esta Convocatoria.

Técnicas

- a) Cuando la documentación que acredite la experiencia (general y específica), la capacidad de contratación, y demás exigencias técnicas contenidas en los requisitos habilitantes no corresponda a la exigida en el Pliego de condiciones.
- b) Cuando el proponente no reúna los requisitos económicos exigidos en esta Convocatoria.

Comercial con Guatemala, aprobado mediante ley 1241 de 2008 y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.



XI. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará mediante acto administrativo, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

En el evento que el Gerente del Hospital Regional de Sogamoso, no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

XII. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	G	E	C	R	Cambios de normatividad o temas legales que impidan el desarrollo del objeto contractual.	Suspensiones y parálisis en la ejecución del contrato, objeto inconcluso o insatisfacción de la necesidad.	Bajo	Bajo	1%	Riesgo Bajo	E.S.E Hospital Regional de Sogamoso	Realizar los ajustes pertinentes y adaptar el contrato a las nuevas normas. Dejarlo Explicito en el contrato.	Bajo	Bajo	1%	Riesgo Bajo	Si	Jurídico	Elaboración del Contrato	Entrega del Objeto contractual y liquidación.	En el evento en que ocurra la circunstancia prevista	Por Evento
2	E	I	C	O	Incumplimiento en perfiles o selección del personal mínimo de operación.	Suspensiones y parálisis en la ejecución del contrato.	Medio	Bajo	2%	Riesgo Bajo	Contratista	Revisión cuidadosa de las hojas de vida del personal técnico ofrecido.	Bajo	Bajo	1%	Riesgo Bajo	Si	Comité de Evaluación	Calificación de las propuestas	Adjudicación del contrato	Calificación de las hojas de vida de los profesionales	Por Evento
3	G	lo	E	F	Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Suspensión y parálisis en la ejecución del contrato.	Bajo	Medio	1%	Riesgo Bajo	E.S.E Hospital Regional de Sogamoso	Verificar el PAC de la entidad que contrata los diseños.	Bajo	Bajo	1%	Riesgo Bajo	Si	Tesorería	Elaboración de los estudios previos	Liquidación del contrato	En la programación de los pagos del contrato	Por Evento
4	E	I	E	O	Estimación inadecuada de los costos	Suspensión y parálisis en la ejecución del contrato.	Medio	Bajo	2%	Riesgo Bajo	Contratista	Verificar estudios previos y análisis del sector	Bajo	Bajo	1%	Riesgo Bajo	Si	Jurídico	Estudio del sector	Liquidación del contrato	En la elaboración de los estudios del sector y análisis económico del contrato.	Frecuente mente
5	Gl	I	E	O	Requerimientos no contemplados en el alcance inicial.	Suspensión y parálisis en la ejecución del contrato.	Medio	Alto	4%	Riesgo Alto	Contratista y E.S.E Hospital Regional de Sogamoso	Verificar estudio de la necesidad y tipificación de las actividades requeridas para llevar acabo el Objeto contractual.	Bajo	Bajo	1%	Riesgo Bajo	Si	Jurídico	En la elaboración del plan de actividades y requerimientos de la entidad	Adjudicación del contrato	Seguimiento a los requerimientos de la entidad	Periódica ment



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

El día señalado en el cronograma de los presentes pliegos se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 39 del Decreto 1510 de 2013. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el Hospital regional de Sogamoso, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de La Entidad, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

XIII. GARANTÍAS

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 20% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección de contratista y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá presentar una póliza de seguro que proteja al HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, así como, de los subcontratistas de actividades. Equivalente al 20% del valor del contrato por el término de vigencia y cuatro meses más o 200 SMLMV, en caso del mismo ser inferior a dicho monto.

C. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante la garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, en cuantía del 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**, Por valor equivalente al veinte por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más.
- **AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA**, será por una cuantía del (20%) del valor total del contrato por una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final y satisfacción de la obra. Esta póliza se otorgara para todos los defectos que resulten en la obra por problemas de diseños o por defectos constructivos o de materiales.
- **MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO** En cuantía igual al 100% del valor del anticipo y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más

XIV. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

El HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E., ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de Interventoria Técnica contratada para tal fin.

El interventor y/o supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

La Interventoria consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia al Gerente del HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E., antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Entidad.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de tres días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a el Gerente del HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. para que tome las medidas que considere necesarias.



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

XV. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M. A 6:00 P.M. Correo electrónico: gerencia@hospitalsogamoso.gov.co .	
ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	22 Octubre de 2015 Lugar: web www.hospitalsogamoso.gov.co y o www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 22 al 26 de octubre de 2015
Respuesta a las observaciones hechas al proyecto de pliego de condiciones	27 de Octubre de 2015
Expedición del Acto administrativo de apertura del proceso de selección	28 de Octubre de 2015
Publicación Pliego de condiciones Definitivo	28 de Octubre de 2015
Visita de obra a las instalaciones de la entidad en las que se realizara el objeto del contrato.	Fecha: 29 de Octubre de 2015 Hora: 9:00 a.m. Lugar de encuentro: Oficina de Gerencia HRS. Sexto Piso. Calle 8 No. 11 A 43 Sogamoso.
Audiencia de aclaración del Contenido y alcance del pliego de condiciones y asignación de riesgos previsibles.	Fecha: 29 de Octubre de 2015 Hora: 2:30 p.m. Lugar: Sala de Juntas HRS. Sexto Piso. Calle 8 No. 11 A 43
Plazo para la expedición de Adendas	30 de Octubre de 2015 hasta las 10:30 a.m.
Cierre y entrega límite de propuestas. (radicación de propuestas en la oficina de correspondencia)	Fecha: 05 de Noviembre de 2015 Hora: 10:30 a.m. Lugar de encuentro: Oficina de Gerencia HRS. Sexto Piso. Calle 8 No. 11 A 43 Sogamoso.
Plazo de evaluación (verificación de requisitos habilitantes)	06 de Noviembre de 2015
Traslado del Informe (presentación de	Del 09 al 10 de Noviembre de 2015



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

observaciones al informe de evaluación)	
Adjudicación del Contrato	11 de Noviembre de 2015
Firma del Contrato	12 de Noviembre de 2015
Plazo para la legalización del Contrato	Hasta el 13 de Noviembre de 2015
Plazo para inicio del Contrato	16 de Noviembre de 2015

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ
Gerente



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

	PRESUPUESTO SECTOR URGENCIAS BLOQUE B-E				
	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
BLOQUE B - E					

1,1	PRELIMINARES				
1.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	145,00	1.481	214.745
1.1.2	CAMPAMENTO	GL	1,00	1.430.624	1.430.624,00
1.1.3	CERRAMIENTO EN LONA Y MADERA ROLLIZA	M2	45,00	8.619	387.855,00
1.1.4	CERRAMIENTO EN POLIETILENO	M2	70,50	10.153	715.786,50
1.1.5	TABLERO PROVISIONAL PARA ENERGÍA ELECTRICA DE LA OBRA	UN	1,00	1.093.437	1.093.437,00
	SUB TOTAL PRELIMINARES				3.842.448

2,1	CIMENTACIÓN				
2.1.1	DEMOLICION PLACA PISO E=0,10	M2	111,10	26.058	2.895.044
2.1.2	EXCAVACION MANUAL Y RETIRO	M3	151,90	27.223	4.135.125
2.1.3	EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO PARA PILOTES NO INCLUYE RETIRO	M3	45,90	76.700	3.520.530
2.1.4	BASE CONCRETO LIMPIEZA E=0,05 MTS 2000 PSI	M2	102,50	17.525	1.796.313
2.1.5	CONCRETO ZAPATAS 3000 PSI	M3	2,00	538.980	1.077.961
2.1.6	CONCRETO VIGA DE AMARRE 3000 PSI	M3	4,60	561.678	2.583.719
2.1.7	CONCRETO PLOTES Y DADOS	M3	119,35	658.306	78.568.821
2.1.8	SUMIN. FIGURADA, AMARRE ACERO PDR-60	KG	8.214,10	3.108	25.527.172
2.1.9	ESCARIFICACIÓN	M2	12,20	11.773	143.628
2.1.10	IMPRIMANTE PARA JUNTAS DE CONCRETO VIEJO - NUEVO	M2	5,00	58.812	294.060
2.1.11	CONCRETO CICLOPEO	M3	1,20	211.093	253.311,60
2.1.12	PERFORACIONES ANCLAJES	UN	32,00	2.733	87.443
2.1.13	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO CON CAPA DE SUELO CEMENTO E=20 CMS. CADA 40 CMS.	M3	65,80	63.437	4.174.155
2.1.14	BASE MATERIAL AFIRMADO COMPACTADO	M3	10,00	58.656	586.556
2.1.15	ANCLAJE EPÓXICO N° 6 PARA BARRA ACERO N° 6 L=0.20 M	UN	32,00	8.185	261.920
2.1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJANTE PVC ø 4"	ML	12,00	27.143	325.716
2.1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC ø 1/2" PRESIÓN	ML	10,00	10.635	106.350
2.1.18	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,80x0,80x0,80 M. CON TAPA EN CONCRETO REFORZADO	UN	2,00	356.239	712.478
2.1.19	CAJA DE INSPECCIÓN DE 1,00x1,00x1,00 M. CON TAPA EN CONCRETO REFORZADO	UN	1,00	461.225	461.225
2.1.20	REPOSICIÓN ANDÉN	M2	12,00	52.501	630.012
2.1.21	DEMOLICIÓN CONCRETO COLUMNAS Y VIGA	M3	1,50	227.151	340.727
2.1.22	DEMOLICIÓN VIGA	M3	2,20	224.928	494.842
2.1.23	DEMOLICIÓN CONCRETO CICLÓPEO	M3	3,30	205.529	678.246
2.1.24	TRASCIEGO DE MATERIAL	M3	255,00	7.840,00	1.999.200
2.1.25	RETIRO DE SOBRESANTES	M3	110,00	13.409	1.474.990
	SUB TOTAL CIMENTACIÓN				133.129.543



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

2.2	PANTALLAS PISO 1 N=+0,00 A N=+3,55				
2.2.1	PLACA PISO E=0,10 INCL. MALLA ELECTROSOLDADA Q-3	M2	112.50	60,847	6,845,288
2.2.2	DEMOLICIÓN MUROS LADRILLO E=0,15 MTS	M2	67.27	11,058	743,872
2.2.3	DEMOLICIÓN BLOQUE N° 4	M2	5.00	11,672	58,360
2.2.4	ESCARIFICACIÓN	M2	32.80	11,773	386,148
2.2.5	IMPRIMANTE PARA JUNTAS DE CONCRETO VIEJO - NUEVO	M2	5.00	58,812	294,060
2.2.6	DESMONTE DE VENTANAS	M2	28.20	6,114	172,415
2.2.7	PERFORACIONES ANCLAJES	UN	34.00	2,733	92,908
2.2.8	CONCRETO 4000 PSI	M3	16.80	722,789	12,142,862
2.2.9	SUMIN. FIGURADA, AMARRE ACERO PDR-60	KG	8,936.00	3,108	27,770,640
2.2.10	PAÑETE LISO MURO 1:4	M2	54.00	14,500	783,000
2.2.11	ESTUCO Y VINILO TIPO 1 (3 MANOS) MUROS	M2	30.00	17,922	537,666
2.2.12	CONSTRUCCIÓN MUROS	M2	12.00	37,480	449,766
2.2.13	REPOSICIÓN DE PISO EN GRANITO PULIDO	M2	20.00	94,073	1,881,460
2.2.14	REPOSICIÓN DE GUARDA ESCOBA EN CEMENTO	ML	35.00	13,949	488,215
2.2.15	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	110.00	4,966	546,260
2.2.16	ANCLAJE EPÓXICO N° 6 PARA BARRA ACERO N° 6 L=0.20 M	UN	34.00	8,185.00	278,290.00
2.2.17	MUROS EN DRY WALL PARA CERRAMIENTOS	M2	10.00	50,896.00	508,960.00
2.2.18	MUROS DRY WALL DOBLE CON FRESCASA CERRAMIENTOS	M2	146.00	84,927.00	12,399,342.00
2.2.19	IMPRIMANTE PARA JUNTAS CONCRETO VIEJO - NUEVO	M2	5.00	54,812.00	274,060.00
2.2.20	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS	M2	11.60	11,672.00	135,395.20
2.2.21	DESMONTE FALSO TECHO EN ALUMINIO	M2	20.50	6,414.00	131,487.00
2.2.22	DESMONTE MESÓN EN CONCRETO	ML	6.40	18,341.00	117,382.40
2.2.23	DESMONTE MESÓN EN ACERO INOXIDABLE	ML	1.00	17,508.00	17,508.00
2.2.24	DESMONTE DE PUERTAS DOBLES EN ALUMINIO	UN	2.00	35,015.00	70,030.00
2.2.25	CONCRETO VIGA DE AMARRE 4000 PSI AEREA	M3	5.80	713,103.00	4,135,997.40
2.2.26	PUNTO ELECTRICO TOMA NORMAL	UN	8.00	67,222.00	537,776.00
2.2.27	PUNTO ELECTRICO TOMA REGULADA	UN	2.00	71,300.00	142,600.00
2.2.28	PUNTO ELECTRICO ILUMINACIÓN (LÁMPARAS)	UN	5.00	62,337.00	311,685.00
2.2.29	PUNTO ELECTRICO ILUMINACIÓN (INTERRUPTORES)	UN	7.00	66,476.00	465,332.00
2.2.30	REPOSICIÓN DE GUARDA ESCOBA EN MEDIA CAÑA	ML	12.00	38,466.00	461,592.00
2.2.31	PAÑETE 1:4	ML	10.00	7,729.00	77,290.00
2.2.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRY WALL	M2	22.00	42,360.00	931,920.00
2.2.33	ESTUCO Y VINILO TIPO 1 (3 MANOS) TECHOS	M2	10.00	18,462.00	184,620.00
2.2.34	ESTUCO Y ACRÍLICA O ANTIBACTERIAL TIPO 1 (3 MANOS) MUROS	M2	38.00	23,777.00	903,526.00
2.2.35	ESTUCO Y ACRÍLICA O ANTIBACTERIAL TIPO 1 (3 MANOS) TECHOS	M2	45.00	27,615.00	1,242,675.00
2.2.36	ESTUCO PLÁSTICO Y PINTURA KORAZA TIPO 1 (3 MANOS) PANTALLAS.	M2	10.00	32,062.00	320,620.00
2.2.37	SALIDA SANITARIA DE 2"	UN	2.00	59,694.00	119,388.00
2.2.38	SALIDA SANITARIA DE 4"	UN	2.00	68,489.00	136,978.00
2.2.39	PUNTO HIDRAÚLICO DE 1/2"	UN	4.00	46,435.00	185,740.00



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

2.2.40	APUNTALAMIENTO EN CERCHAS Y PARALES PARA LA DEMOLICIÓN DE PLACA MACIZA, SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PANTALLAS Y VIGAS DE CONCRETO (INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE).	M2	28.00	66,128.00	1,851,584.00
2.2.41	COLUMNETAS EN CONCRETO DE 0,15x0,20 M. INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	12.00	56,592.00	679,104.00
2.2.42	DEMOLICIÓN DE ACABADO DE PISO (BALDOSA, TABLÓN, GRANITO, CERÁMICA).	UN	15.00	3,057.00	45,855.00
2.2.43	ESTRUCTURA SALVAVIDAS PROTECCIÓN PISOS, CAMILLA Y PERFILES METÁLICOS ANCLADOS A LA ESTRUCTURA, PARA LAS DEMOLICIONES EN FACHADA, SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PANTALLAS Y VIGAS DE CONCRETO (INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE)	M2	26.00	254,061.00	6,605,586.00
2.2.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN POLIETILENO CON ELEVADORES A COBRE (TRASLADO DE PUNTO TERAPIA FISICA)	UN	2.00	369,308.00	738,616.00
2.2.45	ICOPOR DE ALTA DENSIDAD TIPO C E=12 CMS.	M2	22.00	31,906.00	701,932.00
2.2.46	MURO EN BLOQUE N° 5	M2	18.00	30,073.00	541,314.00
2.2.47	BALDOSÍN DE GRANITO BLANCO N° 5 DE 0,30x0,30x1,70	M2	65.00	61,565.00	4,001,725.00
2.2.48	PINTURA EPÓXICA EN MUROS (3 MANOS)	M2	34.00	23,670.00	804,780.00
2.2.49	PINTURA EPÓXICA (2 MANOS) EN TECHOS	M2	20.80	23,561.00	490,068.80
2.2.50	PINTURA (3 MANOS) BAJO PLACA	M2	12.00	15,087.00	181,044.00
2.2.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANALETA 90 L=5,00 MTS.	M2	25.00	60,451.00	1,511,275.00
2.2.52	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE EXISTENTE	M2	18.00	2,918.00	52,524.00
2.2.53	INSTALACIÓN CANALETA 90 L=5,00 M Y TEJA DE ZINC PARA PROTECCIÓN DE EXCAVACIONES EXTERIORES.	M2	32.00	4,766.00	152,512.00
2.2.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC DE 2" RDE 21, INCLUYE ACCESORIOS.	ML	6.00	21,058.00	126,348.00
2.2.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO TIPO CORTINA DE 2" PARA AGUA POTABLE.	UN	2.00	157,915.00	315,830.00
2.2.56	DESMONTE DE PUNTOS ELECTRICOS TOMAS Y LAMPARAS	UN	20.00	9,592.00	191,840.00
2.2.57	PROTECCIÓN SALAS URGENCIAS	M2	35.00	13,869.00	485,415.00
2.2.58	RETIRO DE SOBANTES	M3	20.00	13,409	268,180
	SUB TOTAL CIMENTACIÓN				97,028,645

2.3	PANTALLAS PISO 2 N= +3,55 A N= +6,75				
2.3.1	ESCARIFICACIÓN	M2	32.80	11,773	386,148
2.3.2	IMPRIMANTE PARA JUNTAS DE CONCRETO VIEJO - NUEVO	M2	5.00	58,812	294,060
2.3.3	PLACA MACIZA EN CONCRETO 4000 PSI E=0,15 MTS	M2	47.70	137,633.00	6,565,094.10
2.3.4	DESMONTE DE CUBIERTA TIPO DOMO EN ZONA DE URGENCIAS CON ESTRUCT METÁLICA	M2	47.70	58,850	2,807,145
2.3.5	PERFORACIONES ANCLAJES	UN	34.00	2,733	92,908
2.3.6	ANCLAJE EPÓXICO N° 6 PARA BARRA ACERO N° 6 L=0.20 M	UN	34.00	8,185	278,290
2.3.7	CONCRETO 4000 PSI	M3	13.50	722,789	9,757,657
2.3.8	CONCRETO VIGA DE AMARRE AÉREA DE 4000 PSI	M3	6.20	713,103	4,421,239
2.3.9	SUMIN. FIGURADA, AMARRE ACERO PDR-60	KG	6,028.00	3,108	18,733,372
2.3.10	ESTRUCTURA SALVAVIDAS PROTECCIÓN PISOS, CAMILLA Y PERFILES METÁLICOS ANCLADOS A LA ESTRUCTURA, PARA LAS DEMOLICIONES EN FACHADA, SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PANTALLAS Y VIGAS DE CONCRETO (INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE)	M2	73.70	254,061	18,724,296



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA

2.3.11	ALFAJIA E=0,15 CMS EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	6.00	28,763	172,578
2.3.12	RETIRO DE SOBANTES	M3	10.00	13,409	134,090
	SUB TOTAL PANTALLAS PISO 2				62,366,877

2.4	PANTALLAS PISO 3 N= +6,75 A N= +9,95				
2.4.1	ESCARIFICACIÓN	M2	32.80	11,773	386,147.84
2.4.2	IMPRIMANTE PARA JUNTAS DE CONCRETO VIEJO - NUEVO	M2	5.00	58,812	294,060
2.4.3	PERFORACIONES ANCLAJES	UN	34.00	2,733	92,908.40
2.4.4	ANCLAJE EPÓXICO N° 6 PARA BARRA ACERO N° 6 L=0.20 M	UN	34.00	8,185	278,290
2.4.5	CONCRETO 4000 PSI	M3	13.60	722,789	9,829,935.84
2.4.6	CONCRETO VIGA DE AMARRE AÉREA DE 4000 PSI	M3	5.80	713,103	4,135,997
2.4.7	SUMIN. FIGURADA, AMARRE ACERO PDR-60	KG	5,125.00	3,108	15,927,095.75
2.4.8	ESTRUCTURA SALVAVIDAS PROTECCIÓN PISOS, CAMILLA Y PERFILES METÁLICOS ANCLADOS A LA ESTRUCTURA, PARA LAS DEMOLICIONES EN FACHADA, SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PANTALLAS Y VIGAS DE CONCRETO (INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE)	M2	73.70	254,061	18,724,295.70
	SUB TOTAL PANTALLAS PISO 3				49,668,731

2.5	PANTALLAS PISO 4 N= +9,95 A N= +13.15				
2.5.1	ESCARIFICACIÓN	M2	36.20	11,773	426,175.36
2.5.2	IMPRIMANTE PARA JUNTAS DE CONCRETO VIEJO - NUEVO	M2	5.00	58,812	294,060
2.5.3	PERFORACIONES ANCLAJES	UN	26.00	2,733	71,047.60
2.5.4	ANCLAJE EPÓXICO N° 6 PARA BARRA ACERO N° 6 L=0.20 M	UN	26.00	8,185	212,810
2.5.5	CONCRETO 4000 PSI	M3	9.10	722,789	6,577,383.54
2.5.6	CONCRETO VIGA DE AMARRE AÉREA DE 4000 PSI	M3	3.90	713,103	2,781,102
2.5.7	SUMIN. FIGURADA, AMARRE ACERO PDR-60	KG	4,772.00	3,108	14,830,068.47
2.5.8	ESTRUCTURA SALVAVIDAS PROTECCIÓN PISOS, CAMILLA Y PERFILES METÁLICOS ANCLADOS A LA ESTRUCTURA, PARA LAS DEMOLICIONES EN FACHADA, SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PANTALLAS Y VIGAS DE CONCRETO (INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE)	M2	45.30	254,061	11,508,963.30
	SUB TOTAL PANTALLAS PISO 4				36,701,610

2.6	PANTALLAS PISO 5 N= +13,15 A N= +16,35				
2.6.1	ESCARIFICACIÓN	M2	36.20	11,773	426,175.36
2.6.2	IMPRIMANTE PARA JUNTAS DE CONCRETO VIEJO - NUEVO	M2	5.00	58,812	294,060
2.6.3	PERFORACIONES ANCLAJES	UN	26.00	2,733	71,047.60
2.6.4	ANCLAJE EPÓXICO N° 6 PARA BARRA ACERO N° 6 L=0.20 M	UN	26.00	8,185	212,810
2.6.5	CONCRETO 4000 PSI	M3	9.10	722,789	6,577,383.54
2.6.6	CONCRETO VIGA DE AMARRE AÉREA DE 4000 PSI	M3	3.90	713,103	2,781,102
2.6.7	SUMIN. FIGURADA, AMARRE ACERO PDR-60	KG	2,859.00	3,108	8,884,988.63
2.6.8	ESTRUCTURA SALVAVIDAS PROTECCIÓN PISOS, CAMILLA Y PERFILES METÁLICOS ANCLADOS A LA ESTRUCTURA, PARA LAS DEMOLICIONES EN FACHADA, SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PANTALLAS Y VIGAS DE CONCRETO (INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE)	M2	45.30	254,061	11,508,963.30
	SUB TOTAL PANTALLAS PISO 5				30,756,530



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

2.18	MUROS CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIÓN				
2.18.1	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA	M2	98.60	7,573	746,710
2.18.2	DEMOLICION MUROS LADRILLO E=0,15 MTS	M2	10.00	11,058	110,580
2.18.3	RETIRO ALFAGIA CONCRETO	ML	22.00	1,667	36,673
2.18.4	SUMIN. FIGURADA, AMARRE ACERO PDR-60	KG	560.00	3,108	1,740,327
2.18.5	PERFORACIONES ANCLAJES	UN	0.00	2,733	0
2.18.6	ALFAJIA ORIGINAL INCL MORTERO DE NIVELACIÓN	ML	36.00	5,767	207,611
2.18.7	ALISTADO DE PISO PENDIENTADO	M2	47.70	15,729	750,290
2.18.8	CONSTRUCCIÓN MEDIA CAÑA CONCRETO	ML	29.00	11,075	321,175
2.18.9	INST. MANTO ASFÁLTICO FIBERGLASS 400X	M2	47.70	29,920	1,427,184
2.18.10	RETIRO DE SOBRESANTES	M3	10.00	13,409	134,090
	SUB TOTAL MUROS CUBIERTA E IMPERMEABILIZA				5,474,639
TOTAL BLOQUE B - E					418,969,023
TOTAL COSTOS DIRECTOS					418,969,023
	ADMINISTRACIÓN 13%	%			54,465,973
	IMPREVISTOS 7%	%			29,327,832
	UTILIDAD 5%	%			20,948,451
TOTAL COSTOS INDIRECTOS INCLUYENDO A.I.U.					523,711,279
VR REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL URGENCIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.					523,711,279



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.
Ciudad

Proceso de Contratación Convocatoria Pública No. **Xxxxx de 2015**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



ANEXO 3 – FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar y fecha

Señores
HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

Ciudad

Proceso de Contratación Convocatoria Pública No. 0x de 2015

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la Convocatoria de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Manifiesto que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad, de acuerdo a lo establecido en la Constitución, en la Ley o en los Estatutos del Hospital.
12. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
13. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto: [Nombre]

Dirección: [Dirección de la compañía]

Teléfono: [Teléfono de la compañía]

Celular:

e-mail: [Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma del Representante Legal del Proponente
Nombre: _____



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

**ANEXO 4 - FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE
CALIDAD Y/O TÉCNICOS**

Proceso de Contratación Convocatoria Pública No. 0x de 2015

Requisito	Sí	No	Información Adicional

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del proponente

Nombre:

Documento de Identidad:



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

ANEXO 6 - FORMATO DE CAPACIDAD RESIDUAL

Proceso de Contratación Convocatoria Pública No. 0x de 2015

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD RESIDUAL
Certificación de contratos para acreditación de la experiencia (Anexo 7)
Certificación de la Capacidad Técnica. (Anexo 8)
Relación de Contratos Adjudicados o en Ejecución con Entidades Estatales o Privadas (Anexo 9)
Estados Financieros 31 de diciembre de xxx (Anexar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años, debidamente auditado y aprobado por el contador Público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal)

Firma del proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

**ANEXO – 7
FORMATO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE
EXPERIENCIA**

Oferente _____

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista Plural (%)	plural Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
TOTAL		

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XXXXXXX (XX)días del mes de XXXX del año 2015.

Firma representante legal del Oferente

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

**ANEXO – 8
FORMATO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**

Oferente _____

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato Hasta

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XXXXXXX (XX)días del mes de XXXX del año 2015.

Firma representante legal del Oferente

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

Firma del representante del auditor o revisor fiscal

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

**ANEXO – 9
RELACION DE CONTRATOS ADJUDICADOS O EN EJECUCION CON
ENTIDADES ESTATALES O PRIVADAS**

Oferente _____

No. CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR EN PESOS	PLAZO (MESES)	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	SE ENCUENTRA SUSPENDIDO? (SI/NO)	FECHA DE SUSPENSION O FECHA DE CIERRE (dd/mm/aaaa)	DIAS EJECUTADOS A LA FECHA DE SUSPENSION O FECHA DE CIERRE	DIAS POR EJECUTAR A LA FECHA DE SUSPENSION O FECHA DE CIERRE	SALDO DEL CONTRATO
TOTAL											

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XXXXXXX (XX) días del mes de XXXX del año 2015.

Firma representante legal del Oferente

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____



**ANEXO - 10
FORMATO DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

FORMATO ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS						
OBJETO:						
CAPITULO:						
DESCRIPCION:						
						UNIDAD :
1. EQUIPO Y HERRAMIENTAS						
DESCRIPCION	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	VIPARCIAL	
						SUBTOTAL
2. MATERIALES EN OBRA (incluye transporte)						
DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VIPARCIAL	
				DESPERDICIO MATERIAL %		
						SUBTOTAL
3. MANO DE OBRA						
TRABAJADOR		TIPO	JORNAL TOT	RENDIMIENTO	VUNITARIO	
						SUBTOTAL
						TOTAL COSTOS DIRECTOS
PROPONENTE :						

ANEXO 11

MODELO DOCUMENTO CONSORCIAL O DE UNION TEMPORAL

Señores



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

Oficina de Contratación
HOSPITAL REGIONAL HOSPITAL DE SOGAMOSO E.S.E.
Sogamoso

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA XXX DE 2015

Objeto: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Los suscritos _____ y _____ respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para participar en el proceso de la referencia.

Para efectos de lo anterior, manifestamos lo siguiente:

1. Que el xxxxxxxxxxxxxxxx (consorcio y unión temporal) se denomina xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

2. Que el XXXXXXXXXXXXXXXX (consorcio y unión temporal) esta integrada por:
INTEGRANTE PORCENTAJE DE PARTICIPACION
XXXXXXXXXX XX %
XXXXXXXXXX XX %

3. Que la duración del consorcio o unión temporal será por el término del contrato, hasta su liquidación y un año más.

4. Que la responsabilidad de los integrantes es solidaria.

5. Que el representante legal del consorcio o unión temporal es xxxxxxxx xxxxxxxx identificado con la cédula de ciudadanía xxxxxxxx, quien esta expresamente facultado y sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

6. Suplente: El representante legal del consorcio o unión temporal, tendrá un suplente quien lo reemplazará en los casos de ausencia temporal o definitiva, con las mismas facultades del representante legal principal, que es XXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía xxxxxxxx

7. Que la sede del consorcio es: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y podrá ser notificado en las siguientes direcciones:

Dirección de correo: xxxxxxxxxxxx

Dirección de correo electrónica: xxxxxxxxxxxx

Celular: xxxxxxxx

Telefax: xxxxxxxxxxxx

En constancia se firma en xxxxxxxx, a los xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

Nombre:
C.C.

Representante Legal
Nombre:
C.C.

Nombre:
C.C.

Suplente
Nombre:
C.C.



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

ANEXO 12 – MINUTA DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA No. XXX DE 2015.

CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CONTRATISTA: XXX XXX

OBJETO:

XX
XX
XX

VALOR:

XX
XX

VIGENCIA:

XX
XX

Entre los suscritos a saber, **JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Duitama, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.226.860 expedida en Duitama, actuando en representación legal del **HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.**, NIT. 891.855.039-9, en su calidad de Gerente, según Decreto de Nomenclación No. 584 del 04 de junio de 2012 y Acta de Posesión de fecha 05 de junio de 2012, debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo No. 003 de 2014 de la Junta Directiva del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E., por una parte quien en adelante y para efectos del presente contrato se llamará el **HOSPITAL** y a la vez el **CONTRATANTE**, y por la otra, **XX**, mayor edad, identificado con la cédula de ciudadanía **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** expedida en **XXXXXXXXXXXX**, quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, NIT. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de mantenimiento, que se regirá por las cláusulas que más adelante se establecen, previas las siguientes consideraciones: **1).**

XX
XX
XX
XX
XX
XX
PRIMERA.- OBJETO:



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

XX
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO:

SEGUNDA.-

VALOR: El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales se fija en la suma de **XX M/CTE. (\$XXXXXXXXXXXXX).** **TERCERA.- FORMA DE PAGO:** El HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. realizará el pago correspondiente a éste contrato, de la siguiente forma:

XX
XX

CUARTA.- VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato de mantenimiento tendrá vigencia de XXX
XX

QUINTA.- SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos a que se obliga el HOSPITAL en virtud de éste contrato, se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se ordenen en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2015 y se afectará el Rubro Presupuestal XXX, C.D.P. No. XXXXX del XXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXX de 2015.

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ESPECÍFICAS:

XX
XX
XX
XX

F). OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. GENERALES:

XX
XX
XX

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: En virtud del presente contrato, el HOSPITAL se obliga de acuerdo a: 1). Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 2). Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que de él formen parte. 3). Dar respuesta oportuna a las solicitudes presentadas por el Contratista en los términos contemplados en la Ley. 4). Cancelar al Contratista la suma estipulada en la cláusula tercera en la oportunidad y forma descrita en la cláusula cuarta.

OCTAVA.- SUPERVISION Y VIGILANCIA: EL HOSPITAL ejercerá la Interventoría de la obra por medio de una Interventoría Externa, quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias; por parte del HOSPITAL la supervisión estará a cargo del Subgerente Administrativo y Financiero del Hospital.

NOVENA.- GARANTÍAS DEL CONTRATO: El contratista se obligará a constituir a favor del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el título 3 capítulo 1 del Decreto 1510 de 2013 y demás normas legales vigentes concordantes que rigen la materia, una PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA debidamente firmada por el Contratista, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida en el país o entidad bancaria, en formato



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

para entidades estatales, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, que incluya los siguientes amparos:
XX
XX

DECIMA.- RELACION LABORAL: Puesto que el CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica y administrativa, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre este último y el CONTRATISTA. Igualmente las partes dejan constancia que el presente contrato no constituye contrato de trabajo entre ellas ni entre EL HOSPITAL y los dependientes del CONTRATISTA designados para ejecutar el objeto de este contrato. Por lo tanto los costos y riesgos de la contratación de empleados los asume EL CONTRATISTA bajo su exclusiva responsabilidad. **DECIMA PRIMERA.-**

EXENCION DEL PAGO DE PRESTACIONES: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta de lo pactado expresamente en la cláusula cuarta del presente contrato, razón por la cual con la firma del presente documento no existe ningún vínculo laboral entre HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E y el CONTRATISTA. **DECIMA SEGUNDA.- PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** El contratista deberá acreditar que está cumpliendo con las obligaciones de los pagos a seguridad social y parafiscales si es del caso, de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes vigentes en la materia, el cual es requisito indispensable para hacer cada pago derivado del presente contrato. **DECIMA TERCERA.-**

CLAUSULA PENAL: El incumplimiento de las obligaciones de las partes será sancionado de conformidad con las siguientes estipulaciones: a). Si el incumplimiento es total, la parte incumplida pagará a la cumplida a título de Cláusula Penal, una suma equivalente al 10% del valor total del Contrato. b). Si el incumplimiento es parcial del CONTRATISTA éste reconocerá y pagará al HOSPITAL una suma igual al uno por ciento (1%) del valor del Contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin que supere el 10% del valor del contrato. **PARAGRAFO:** La imposición de multas se hará mediante resolución motivada en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ellas. EL HOSPITAL descontará y tomará directamente el valor de las multas de cualquier suma que le adeude al CONTRATISTA en razón del Contrato, para lo cual éste autoriza expresamente al HOSPITAL a realizar dicho descuento, hacer efectiva en lo pertinente, la GARANTIA UNICA pactada o realizar el cobro por vía Jurisdiccional. **DECIMA CUARTA.-**

MULTAS: En virtud de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato, a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el HOSPITAL podrá imponerle mediante resolución motivada, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. EL CONTRATISTA autoriza desde ya, que en caso de que el HOSPITAL le imponga multas, el valor de las mismas se descuenta de los saldos a su favor. Lo anterior, salvo el caso en que el CONTRATISTA demuestre ante el Hospital que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. **DECIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTOS PARA LA**

IMPOSICION DE MULTAS: El procedimiento para la imposición y cobro de las multas



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

previstas en la cláusula anterior, será el siguiente: 1). El funcionario encargado del control de ejecución, enviará a la oficina Jurídica del HOSPITAL un informe escrito sobre los hechos que puedan constituir el fundamento para la imposición y cobro de una multa. 2). Una vez recibido, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que ameriten la imposición y cobro de las multas pactadas. Para el efecto, se citará al CONTRATISTA con el fin de solicitarle las declaraciones y pruebas del caso y determinar su grado de responsabilidad. 3). Si el HOSPITAL considera que el incumplimiento amerita la multa, determinará su monto y lo descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, una vez se encuentre en firme el acto administrativo que declare el incumplimiento e imponga la multa. **DECIMA SEXTA.- LEGISLACION:** El presente contrato se rige integralmente por las leyes colombianas, especialmente por las del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, teniendo en cuenta según lo pertinente las cláusulas exorbitantes previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Estatuto de Contratación del Hospital y demás normas concordantes vigentes. **DECIMA SEPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista declara bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Constitución, en la Ley o el Acuerdo No. 003 de 2014. **DECIMA OCTAVA.- CESION Y SUBCONTRATACION:** El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente contrato con persona alguna natural o jurídica, sin la autorización previa por parte del HOSPITAL, para lo cual se deben mantener los estándares de calidad que se exigen en éste contrato. Sin embargo EL HOSPITAL, se reserva el derecho de solicitar al CONTRATISTA que suspenda la sub-contratación de algún servicio en particular cuando éste no cumpla con los requisitos exigidos. **DECIMA NOVENA.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato queda sujeto a los principios de interpretación, modificación, terminación y a los procedimientos previstos para tales efectos en las normas legales vigentes colombianas. **VIGESIMA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Además de las causales de terminación previstas en la Ley, éste contrato se terminará por las siguientes causas: a). Agotamiento de los recursos financieros contratados. b). Mutuo acuerdo entre las partes. c). Por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito que generen la suspensión del servicio en forma permanente. En cada uno de los anteriores casos se deberá realizar el acta de incumplimiento, liquidación y terminación del contrato. **VIGESIMA PRIMERA.- CADUCIDAD:** El HOSPITAL podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato mediante resolución motivada y de conformidad con lo contemplado en la normativa vigente que para el caso aplique. **VIGESIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Por circunstancias de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, o por mutuo acuerdo se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta que exprese las causas de la decisión. **VIGESIMA TERCERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa la solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán si lo consideran pertinente a los mecanismos de conciliación y transacción conforme a lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1.993. **VIGESIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

firma de las partes de conformidad con el Acuerdo No. 003 de 2014. Para su ejecución se requiere previa la aprobación de la garantía si hay lugar, la existencia de la Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal correspondientes y el pago de la estampilla Pro Adulto Mayor.

VIGESIMA QUINTA.- CONTRIBUCIONES:
XX
XX
XX

VIGESIMA SEXTA.- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS: Todos los gastos, derechos, contribuciones e impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, estarán a cargo del CONTRATISTA, los cuales serán aplicados al contrato de acuerdo con la normativa vigente.

VIGESIMA SEPTIMA.- LIQUIDACION: La liquidación del contrato se hará dentro de los términos indicados en el Acuerdo 03 del 04 de Junio de 2014 Estatuto Interno de Contratación del Hospital y en su defecto en los términos de ley, mediante acta suscrita por las partes y el supervisor del mismo. Si el contratista se negare a suscribir el acta de liquidación, el Hospital la efectuará mediante acto administrativo. Para la liquidación del contrato será necesaria la presentación de copia del acta de recibo final y terminación de ejecución del contrato. En todo caso el trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 217 del Decreto Nacional No. 019 de 2012 y demás normas concordantes.

VIGESIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos:XX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PARAGRAFO: Se presume la buena fé del Contratista respecto a la legalidad de los documentos que aporta así como la información que suministra al Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. para la celebración del presente contrato.

VIGESIMA NOVENA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos de éste contrato las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Sogamoso, las notificaciones o comunicaciones entre las partes contratantes, deberán dirigirse a las siguientes direcciones: **a). El HOSPITAL,** Calle 8 No. 11A - 43, Teléfono 7726048, Sogamoso. **b). El CONTRATISTA,**XX
XX
XX

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en la ciudad de Sogamoso, a los XXXXXXXX (XX) días del mes de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del año dos mil quince (2015).

JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ	XXXXXXXXXX
<i>Contratante</i>	<i>Contratista</i>
Gerente H.R.S. E.S.E.	Representante Legal

Vo. Bo. JUDITH CONSTANZA PEREZ SANCHEZ
Asesora Jurídica Ext. H.R.S. E.S.E.



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

ANEXO 13
FORMATO DEL CALCULO DEL A.I.U.
Convocatoria Pública Numero _____
OBJETO: “ _____

MEMORIA DE CALCULO DE LOS COSTOS INDIRECTOS
CALCULO DEL AIU DEL PROYECTO
VALOR ESTIMADO DE LA OBRA (COSTO DIRECTO) _____
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION _____

CAP.	TIPO DE GASTO	U N	CAN T.	Tiempo dedicación %	VR UNITARIO INC. PRESTACIO NES (mes)	val or total	PORCENTA JE
1	GASTOS GENERALES						
1.1.	MANO DE OBRA Y GASTOS DE OFICINA						
	Ing. Director de obra						
	Ing. Residente de obra						
	Asesor eléctrico						
	Asesor en estructuras						
	Maestro general						
	Almacenista						
	Celador						
	Secretaria						
	Contador						
	Equipo de oficina						
	Ser. Públicos, campamentos e instalaciones						
	Elaboracion de planos record						
	Ensayos de laboratorio						
2	GASTOS INDIRECTOS						
2.1	POLIZAS						
	Seriedad de la propuesta						
	Cumplimiento						
	Estabilidad						
	Buen manejo de anticipo						
	Prestaciones Sociales						



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

	Responsabilidad civil						
2.2.	VALLAS Y SEÑALIZACION						
	Valla informativa						
	Señales y cinta						
2.3	IMPUESTOS Y VALORES AGREGADOS						
	Impuestos entidad (especificar) *						
	Gastos bancarios 4x1000						
	Otros impuestos (especificar)**						
	TOTAL GASTOS INDIRECTOS DE ADMINISTRACION						
	IMPREVISTOS						
	UTILIDAD						
	A.I.U.						

*

**

PROPONENTE